

El rol del Congreso de la Nación en el abordaje de la Cuestión Malvinas en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones (1973-1976)

Rick Hunter

Los Acuerdos de Comunicaciones de 1971¹, gestaron una experiencia única en torno a la construcción de la política exterior argentina hacia la Cuestión Malvinas, como asimismo un universo de políticas públicas concretas en materia de política doméstica dirigidas hacia el escenario propiamente malvinense.

Es objetivo de este trabajo gestar un abordaje sobre la producción legislativa nacional dirigida la misma, a los múltiples escenarios constitutivos de la Cuestión Malvinas, enmarcada en los procesos políticos diplomáticos de los Acuerdos de Comunicaciones². Debemos destacar que si bien los acuerdos mismos, tuvieron como proyección temporal los años 1971 a 1982, nuestro universo de análisis, estudio e investigación es el periodo democrático entre 1973 y 1976. Es a partir de identificar este periodo, que podremos advertir la instancia de pleno funcionamiento de un actor trascendental en la gestión de políticas y acciones en torno a Malvinas, siendo este el Congreso de la Nación.

Pero nuestra investigación surge a partir de una pregunta ¿por qué estudiar la labor del Congreso en torno al escenario de Malvinas en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones?

La respuesta a este interrogante, la cual funciona como detonante para la presente investigación, se podrá observar en el desarrollo mismo de este estudio, pero como indicio inicial podemos conjeturar que, siendo el Congreso de la

¹ Para mayor desarrollo del tema, ante la extensión del presente, referimos a Gomez, Federico Martín et al (2021) “A 50 años de los Acuerdos de Comunicaciones de 1971. Actores, acciones, escenarios y potencialidades”. IRI La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2021. Libro digital. Disponible en: <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2021/11/a50añosDeLosAcuerdoDeComunicacionesDe1971.pdf>

² Uno de estos escenarios, incluye el uso toponímico del nombre Puerto Stanley, receptado por la República Argentina en los acuerdos, como en los sucesivos intercambios de notas diplomáticas, en el marco del Paraguis de Soberanía. Respetando el espíritu original de los proyectos presentados en el Congreso de la Nación, respetaremos el uso de esta toponimia en pos de contextualizar histórica y políticamente la dinámica de la presente investigación.

Nación, la caja de resonancia de la Nación, es el escenario propicio para el diseño, elaboración e implementación de iniciativas legislativas que, potencialmente, pueden transformarse en políticas públicas tendientes a construir procesos políticos soberanos sobre Malvinas, como interés nacional. Es por ello que la presente investigación se realizará mediante el despliegue de un trabajo de campo de identificación de todas aquellas iniciativas legislativas gestadas en ambas cámaras del Congreso (Proyectos de Ley, Declaraciones, Resoluciones, Pedidos de Informes, Comunicaciones), vinculadas a Malvinas en este periodo democrático.

Asimismo partiremos de tres afirmaciones que nos permitirán generar una línea de análisis para nuestra investigación:

- 1) Si bien la política nacional e internacional están interrelacionadas, es sumamente complejo establecer con certeza si una determina a la otra y viceversa. Es por eso que más que establecer una relación causal resulta más interesante determinar cómo influyen y cuándo lo hacen, más con Malvinas, como tema, causa y cuestión³.
- 2) Buscaremos desarticular la visión tradicional existente sobre Malvinas como una construcción monopólica del Poder Ejecutivo Nacional, incluso en escenarios anteriores al conflicto bélico de 1982.
- 3) Visibilizaremos los aportes de carácter político-legislativos en torno a Malvinas, los cuales nos permitirán construir nuevos escenarios sobre el tema, gestando nuevos procesos reflexivos en torno al tema en instancias previas a la guerra de 1982, donde el Congreso de la Nación se empodera y apropia del mismo como hacedor de propuestas y no como mero espectador de las mismas.

Abordaje cuali-cuantitativo legislativo sobre Malvinas

El proceso de abordaje legislativo gestado en el accionar de los legisladores nacionales, nos presenta un desafío de magnitud en el análisis cuantitativo del mismo. A partir de la información obtenida desde el Archivo Parlamentario del

³ Ante la extensión del presente, referimos para una mayor profundización del debate sobre la evolución de Malvinas, como tema, como causa/gesta y como Cuestión en: Gomez, Federico Martín (2021) “¿Cómo, qué y por qué abordar la Cuestión Malvinas desde la política exterior argentina? Y no desfallecer en el intento”. Revista de Investigación en Política Exterior Argentina. Volumen: 1. Número: 1 Diciembre 2020- Julio 2021. Disponible en: <https://politicaexteriorargentina.org/wp-content/uploads/2021/07/C%C3%B3mo-qu%C3%A9-y-por-qu%C3%A9-abordar-la-Cuesti%C3%B3n-Malvinas-desde-la-pol%C3%ADtica-exterior-argentina-Y-no-desfallecer-en-el-intento.-Gomez.pdf>

Congreso de la Nación⁴, iniciamos el estudio de la información hallada, del universo constituyente de la producción legislativa en torno a Malvinas y cómo la misma se proyecta hacia los escenarios de los Acuerdos de Comunicaciones.

El primer dato a destacar es que durante el periodo 1973-1975, fueron ingresados 97 expedientes, tratándose de: Proyectos de Ley, Declaraciones, Pedidos de Informes, Resoluciones y Comunicaciones, advirtiendo que todo este universo constituye el producto de las acciones propias de los legisladores, como hacedores o interlocutores.

Ahora bien, debemos advertir que múltiples iniciativas integrantes del universo referidos, también poseen su origen en escenarios y actores externos a las cámaras legislativas. Estos expedientes, originados en el PEN, como asimismo en legislaturas provinciales conviven con varios proyectos gestados por múltiples actores de la sociedad civil, como ya abordaremos.

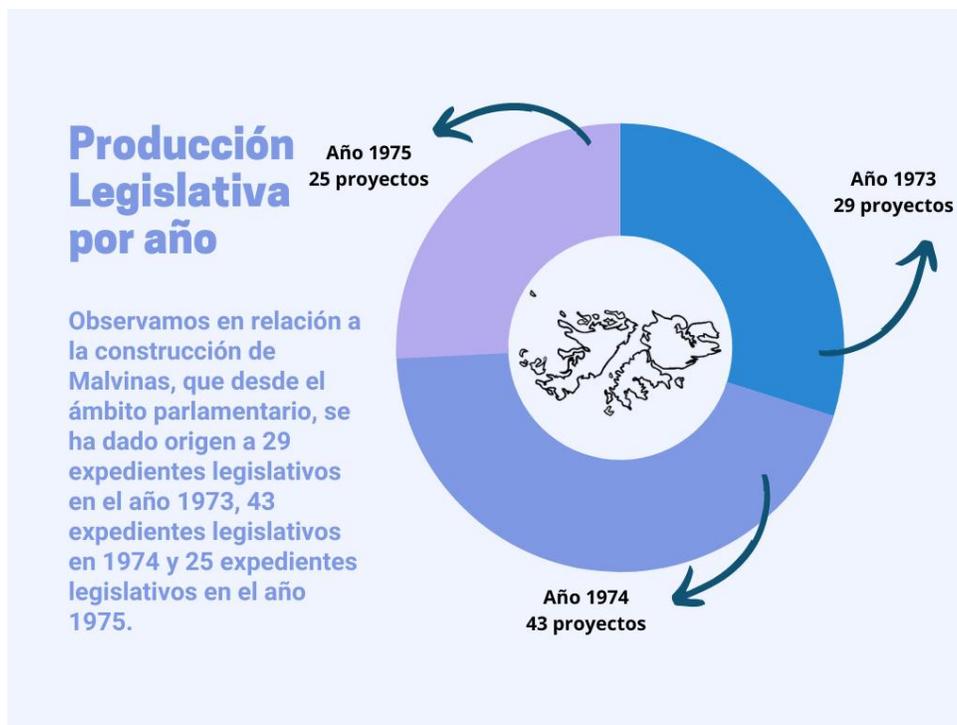
A partir de esto, procederemos a desglosar la producción propiamente legislativa año a año, realizando la siguiente aclaración. El periodo legislativo 1973-1976 enmarcó su constitución por la legislación aprobada por la Revolución Argentina al momento de crear el Estatuto Fundamental Temporario de 1972, el cual entre sus artículos establecía *“la unificación de todos los mandatos en cuatro años sin renovación bienal de los diputados y tres senadores por prov.”*⁵.

A partir de ello advertimos que los actores legislativos electos en 1973 se proyectarían durante los tres años abordados, hasta el golpe Cívico Militar del 24 de marzo de 1976 materializado en el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional ante lo cual, como consecuencia del mismo, los periodos legislativos de los representantes nacionales electos quedarían inconclusos.

Aclarada esta cuestión observamos en relación a la construcción de Malvinas desde el ámbito parlamentario, se originaron 29 expedientes legislativos en el año 1973, 43 expedientes legislativos en 1974 y 25 expedientes legislativos en 1975.

⁴ Información disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dmuseo/archivo-Parlamentario/principal.htm>

⁵ Mayor referencia en Estatuto fundamental de 1972. Disponible: http://www.cacheirofrias.com.ar/Estatuto_fundamental_de_1972.htm



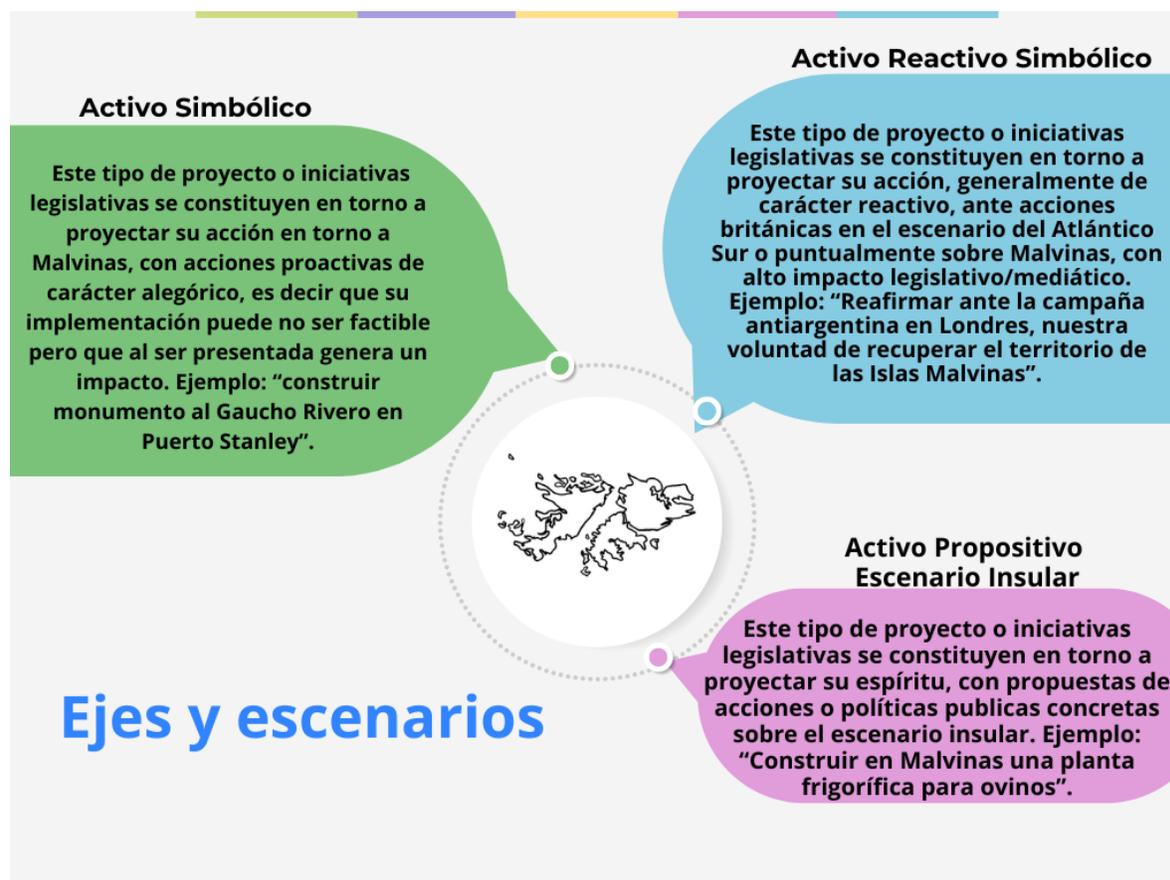
Es partir de este proceso que iniciaremos un desglose analítico año a año en el cual nos adentraremos en cada periodo anual, hilvanando con los diversos acontecimientos en materia de diplomacia-política exterior argentina y de políticas implementadas en y hacia el escenario insular desde el Poder Ejecutivo Nacional argentino. Esto nos permitirá poder apreciar el grado de interrelación y de vinculación entre la producción legislativa y la dinámica bilateral (argentino-británica) e internacional de Malvinas.

Metodología de análisis y abordaje cuali-cuantitativo

En este apartado explicaremos la dinámica de análisis y abordaje cuali-cuantitativo desplegado en esta investigación. El presente estudio se realizará replicando en cada periodo temporal identificado el siguiente esquema. Iniciamos el relevamiento del universo de proyectos gestados en el periodo y a partir del mismo se los identifica y clasifica según variables que hemos seleccionado: *Número* (mediante el cual se identifica el proyecto desde la cámara de origen); *Origen* (Cámara por la cual ingresa el proyecto); *Asunto* (Refiere a si es un Proyecto de Ley, Declaración, etc.); *Periodo Legislativo* (Refiere al año de presentación y

periodo de vigencia del proyecto); *Autor* (Actor que presenta la iniciativa legislativa –Legislador, Poder Ejecutivo, Sociedad Civil, etc.-); *Partido Político* (Fuerza con representación legislativa en las cámaras a la cual pertenece el autor del proyecto); *Prov.* (Prov. o Territorio Nacional de origen del autor del proyecto); *Extracto* (Resumen del proyecto); *Comisión* (Comisión primaria donde es recibida la iniciativa); *Resultado-Estado:* (*Situación del proyecto o destino final del mismo*); *Escenarios*. Sobre esta última variable, la cual hemos desarrollado para esta investigación, a partir del objetivo o espíritu de la iniciativa legislativa. A partir del relevamiento y el tratamiento de los proyectos identificados se realizó un proceso de identificación / clasificación el cual nos permite individualizar el espíritu con el cual se proyecta la iniciativa legislativa, materializado en formato de ejes.

Dicho esto, los escenarios son: Activo Simbólico; Activo Reactivo Simbólico; Activo Propositivo Escenario Insular; Activo Propositivo Escenario Doméstico; Reactivo Denunciatorio Doméstico; Activo Reactivo Confrontativo; Activo Regulador.



Ejes y escenarios

Activo Propositivo Escenario Doméstico

Este tipo de proyecto o iniciativas legislativas se constituyen en torno a proyectar su espíritu normativo en la gestación de políticas públicas o acciones concretas en torno a la temática de Malvinas en el escenario continental de nuestro país, dotadas de variables propositivas y constructivas. Ejemplo: "Fijar el 10 de junio como día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico".

Activo Regulador

Este tipo de proyectos se caracterizan por ser comunicaciones emitidas por el Poder Ejecutivo hacia el Poder Legislativo como asimismo contestaciones a Pedidos de Informes emanados de las cámaras legislativas. Ejemplo: "Cualquier proyecto vinculado a Malvinas debe ser puesto en conocimiento al Canciller"

Reactivo Denunciatorio Doméstico

Este tipo de proyecto o iniciativas legislativas se constituyen en torno a proyectar su espíritu normativo en acciones concretas sobre el escenario político nacional a partir del accionar (o no) sobre el escenario de Malvinas o a partir de acciones concretas del actor británico en las islas. Ejemplo: "Pedido de Informe al Poder Ejecutivo por la interpelación al Secretario del Foreign and Commonwealth Office por el envío de la Misión Shackleton".

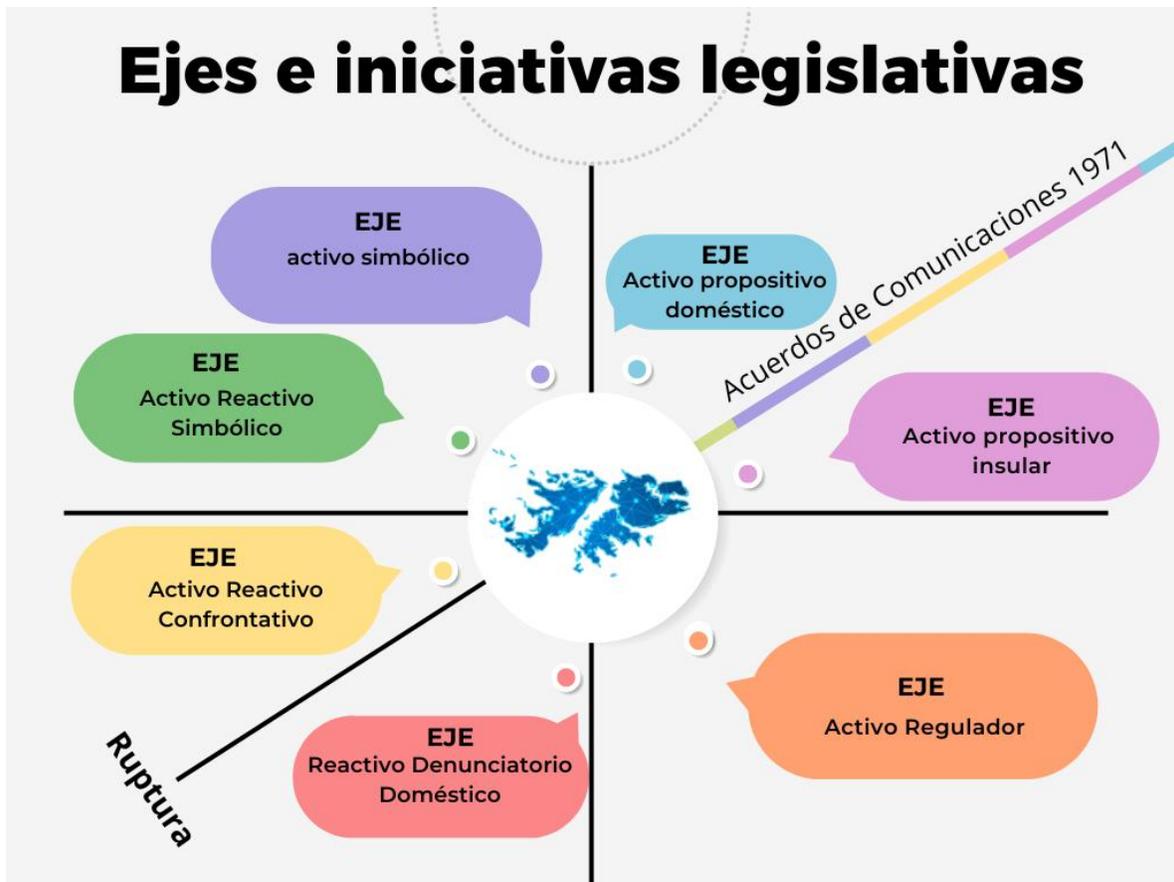
Activo Reactivo Confrontativo

Este tipo de proyecto legislativas se constituyen en torno a proyectar su espíritu normativo, de claro carácter desafiante con incluso connotaciones violentas sobre el Reino Unido de la Gran Bretaña. Ejemplo: "Disponer el retiro de la OEA para disponer la preparación de la defensa de la soberanía sobre Malvinas".



Cada uno de estos ejes se proyecta sobre el escenario Malvinas a partir de lo que, en la presente investigación, hemos identificado como el objetivo a abordar, el cual es el *impacto de la labor legislativa nacional hacia Malvinas en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones de 1971*.

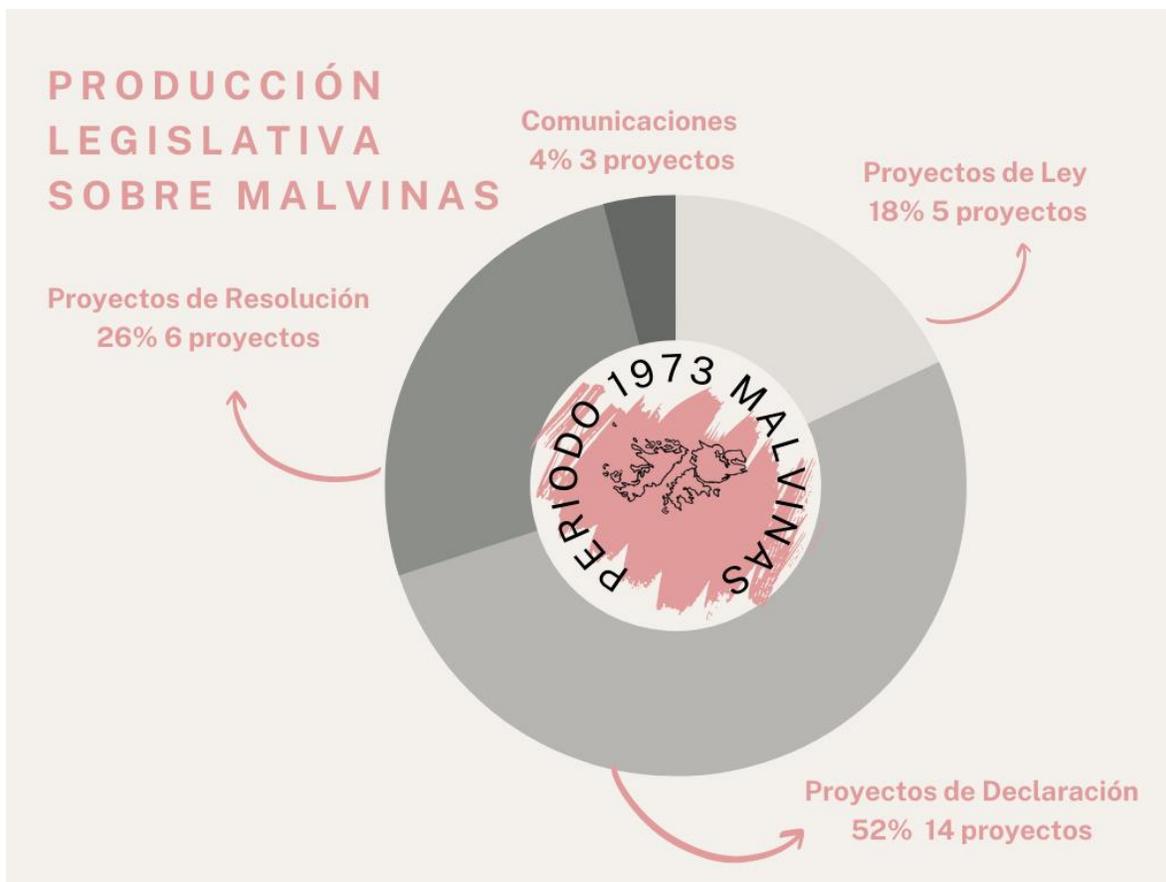
Estos ejes se posicionan sobre un tablero, el cual graficamos a continuación en pos de visualizar el impacto en el escenario bilateral argentino-británico a partir del periodo democrático que será objeto de nuestro análisis.



A partir de ellos, iniciamos el análisis cuali-cuantitativo del universo de la producción legislativa durante el periodo identificado para el abordaje y estudio.

El año legislativo 1973 y Malvinas

Iniciamos nuestro recorrido y abordaje legislativo en el año 1973, año en el cual como referimos reunió un total de 29 expedientes legislativos. De estos proyectos podemos identificar según su tipo las siguientes cantidades: 5 Proyectos de Ley; 6 Proyectos de Resolución; 14 Proyectos de Declaración y 3 Comunicaciones-Contestaciones del Poder Ejecutivo.



Proyectos de Ley 1973

Iniciando nuestro abordaje sobre los proyectos de Ley, podemos observar que de los 5 proyectos a analizar (D-2855; D-1113; D-1114; D-1115 y S-45) cuatro tuvieron como destino final el archivo y uno tuvo sanción definitiva (S-45).

Es interesante destacar aquí el proyecto S-45 e iniciar su análisis que tuvo sanción definitiva, cuyo autor es el Senador Fonrouge⁶, refiere a “*fijar el 10 de junio como día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico*”, fecha que simbólicamente se halla instituida en el proceso de construcción de Malvinas como cuestión⁷, con muchísima profundidad como

⁶ Sobre la producción legislativa del Senador Alberto Fonrouge, en torno a Malvinas, destacamos un panfleto divulgatorio, denominado “A mitad de camino” de elaboración de la Cámara de Senadores de 1975, donde recopila toda su producción legislativa con las intervenciones en el recinto al tener tratamiento los mismos.

⁷ Para acceder a una visión sobre los procesos evolutivos de Malvinas, como tema, como causa/gesta y como cuestión referimos al trabajo Gomez, Federico Martín. “¿Cómo, qué y por qué abordar la Cuestión Malvinas desde la política exterior argentina? Y no desfallecer en el intento” Revista de Investigación en Política

consecuencia de la guerra en 1982 y los procesos de edificación simbólica de Malvinas con el devenir del proceso de recuperación de la Democracia reciente. Este proyecto convertido en la Ley Nacional 20561 fue sancionada el 14 de noviembre de 1973 y promulgada el 30 de noviembre de 1973, debemos identificarlo como “*Activo Propositivo Escenario Doméstico*” dado su impacto en la construcción de Malvinas en el escenario doméstico argentino, principalmente en los grupos etarios dentro del sistema educativo nacional, por ser el objetivo principal de la gestación del proyecto y del posterior Decreto Nacional 1635/1974⁸. En la jornada del tratamiento del proyecto, el mismo Senador Fonrouge expresó en su intervención:

Considero que con la designación de una fecha como la que propone el proyecto estamos reafirmando una vocación que los argentinos debemos mantener en alto sin ninguna clase de claudicaciones. Es urgente su tratamiento, no obstante la importancia de los temas pendientes de consideración, porque estimo no admite dilaciones hacer conocer al mundo cual es la posición argentina con respecto a las Islas Malvinas⁹.

Sobre los restantes proyectos D-1113; D-1114; D-1115 y el D-2855, realizaremos un análisis de los mismos en pos de adentrarnos en su contenido.

En torno a los proyectos D-1113; D-1114 y D-1115, debemos detener nuestra atención ante la autoría del Dip. Gilberto Molina (FRE.JU.LI). Los tres proyectos de Ley, pueden ser identificados en la categoría de *Activo Simbólico* ya que poseen elementos propositivos proyectados sobre la dimensión local, pero adquieren el carácter simbólico al observarse una dificultad práctica en la implementación misma.

Exterior Argentina. Volumen: 1. Número: 1 Diciembre 2020- Julio 2021. Disponible en: <https://politicaexteriorargentina.org/wp-content/uploads/2021/11/RIPEA-VOL-1-N-1-1.pdf>

⁸Decreto disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/230000-234999/231294/norma.htm>

⁹ Fonrouge, Alberto OP CIT.

Proyectos de Ley

D-1113

Tiene como objetivo "Designar la capital de Malvinas con el nombre de Gaucho Rivero", en claro homenaje ante los acontecimientos históricos de agosto de 1833 como asimismo por el Operativo Cóndor en 1966 se bautizo Puerto Rivero la única ciudad en Islas Malvinas.

Diputado Gilberto Molina
Provincia de Córdoba



D-1115

Proyectaría "erigir (un) Monumento al Gaucho Rivero en Stanley".

La construcción de un monumento al gaucho Rivero, con todo el proceso simbólico que el mismo comporta no solo en la cuestión bilateral sino, asimismo su construcción en el escenario doméstico argentino.

Diputado Gilberto Molina
Provincia de Córdoba



Dirige su accionar hacia una propuesta de reconstrucción y desagravio histórico al proponer "reponer la Toponimia Hispano Criolla para la designación geográfica de las Malvinas".

Diputado Gilberto Molina
Provincia de Córdoba



D-2855

Propone crear la Comisión Nacional de Malvinas dependiente de Presidencia de la Nación El inciso 1 de su artículo 3 demarca el rol de "Secundar al Poder Ejecutivo, en todo lo relacionado a las negociaciones en curso, dentro y fuera del país, sobre la Recuperación de las Islas Malvinas"

Diputada Fadul de Sobrino. Territorio Nacional de Tierra del Fuego



El proyecto D-2855 cuya autora ha sido la Dip. Fadul de Sobrino (Partido Justicialista) representante del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, en su artículo el artículo 3 determina que:

Esta Comisión Nacional tendrá como finalidad específica: Programar obras de infraestructura de urbanismo y vivienda, sanitarias, educacionales, y de desarrollo de las Islas y todo lo referente a comunicaciones y transporte para ser ejecutadas después de la recuperación.

Como asimismo:

Propender a un mayor acercamiento de la población actual de las Malvinas con la comunidad nacional. Estudiar y propender las formas de asimilación gradual de la colonia malvinense, a través de actos y obras que el Gobierno Argentino proponga ejecutar en las Islas

Este proyecto demuestra la inquietud de los legisladores de diseñar propuestas de políticas públicas que respondan a potenciales escenarios en los cuales las negociaciones como asimismo las acciones concretas de los Acuerdos de

Comunicaciones de 1971 llegasen a resultados positivos en torno a los objetivos soberanos argentinos sobre los territorios insulares del Atlántico Sur.

Es interesante destacar que el proyecto, en sus fundamentos, sostiene lo siguiente

En virtud de todas estas circunstancias felices apuntadas anteriormente sostengo que a partir de hoy, debe movilizarse el pueblo entero de la Nación para incorporar jubilmente —muy pronto— a esta parte de nuestro territorio; y si así no fuera, porque todavía las garras del imperialismo inglés, pretenden seguir manteniendo su actual estado de ilegitimidad, **TODOS DEBEMOS ESTAR PREPARADOS PARA LAS ARMAS, SI FUERA NECESARIO.**

Este párrafo final demarca también el estado de volatilidad latente en el discurso doméstico en torno a Malvinas ante una situación de “*statusquismo británico*” del escenario bilateral de negociaciones en torno a la soberanía.

Proyectos de Declaración 1973

Sobre el universo de proyectos de Declaración presentados en el periodo 1973, debemos advertir su constitución total con 14 expedientes, todos ellos con diversos objetivos. A los fines del presente estudio, tomaremos los más representativos en torno al impacto sobre el escenario isleño, a partir de indagar en torno a la producción legislativa y los Acuerdos de Comunicaciones de 1971. Todos los proyectos que abordaremos a continuación no han tenido tratamiento parlamentario en el recinto, pasando a archivo con el regreso de la Democracia entre 1983 y 1985 por la Ley 13640.

De autoría del Dip. Gilberto Molina el proyecto de Declaración N° D-3070 posee como objetivo legislar sobre una “*amnistía para los isleños por la Ley Servicio Militar*”. Es importante recordar que el texto mismo de los Acuerdos de Comunicaciones, en su artículo 11 hace expresa referencia a que:

Con el fin de facilitar el movimiento de personas que hayan nacido en las Islas Malvinas, el gobierno argentino tomará las medidas necesarias para exceptuarlas de todas las obligaciones de enrolamiento para incorporarse al servicio militar.

Ya el proyecto D-3071 dirige sus objetivos a “*condonar deuda jubilatoria y conceder jubilación a la población isleña en las islas*”. En sus fundamentos el mismo sostiene:

(...) los argentinos no solo queremos recuperar el territorio de las Islas sino también a su pueblo, nativo o residente. Y no es otro el propósito del presente proyecto. En efecto, se condonan las deudas de aportes jubilatorios y se otorgan los beneficios del retiro de tal índole a quienes hayan cumplido sesenta y cinco años de edad. El beneficio alcanza tanto a nativos como a extranjeros residentes, pues éstos también son habitantes del país y, sin duda, tienen arraigo a través de la familia y los bienes.

<p>Proyectos de Declaración Representativos 1973</p> <p>Derechos y obligaciones de la población isleña</p> <p>Los proyectos de Declaración D-3070 y D-3071 cuyo autor es el Diputado Gilberto Molina, poseen como objetivo legislar sobre cuestiones inherentes a los derechos y obligaciones de la población isleña, como potenciales ciudadanos argentinos, para con el Estado argentino. El proyecto D-3071 dirige sus objetivos a convalidar una "amnistía para los isleños por la Ley Servicio Militar". Ya el proyecto D-3070 dirige sus objetivos a "condonar deuda jubilatoria y conceder jubilación a la población isleña en las islas".</p> <p>Escenario Insular </p>	<p>La Diputada Nacional Esther Fadul de Sobrino, ha sido autora de dos proyectos (D-2874 y D-2760) — 1973</p> <p>El D-2874 buscó crear una escuela primaria con docentes bilingües, en Puerto Stanley, El D-2760 posee una construcción simbólica muy profunda ya que busca "Proclamar 1974 como el año de la recuperación de las Islas Malvinas con Perón en el poder"</p> <p>El Diputado Campos inició 5 proyectos, todos pertenecientes al escenario Activo Propositivo Escenario Insular</p> <ul style="list-style-type: none"> • El D-2814 tiene por objetivo "iniciar la construcción e instalación de estaciones de piscicultura en zona de USHUAIA (Tierra del Fuego) y en PUERTO STANLEY (Islas Malvinas)". • El D-1221 plantea que ante el escenario ambiental de gravedad el cual afecta la economía ovina, el Ministerio de Relaciones Exteriores junto a la Secretaría de Estado de Comercio Interior y junto Corporación Argentina de Productores de Carne CAP gestionen la compra de ganado ovino en pie. • El D-2816 tiene por objeto incrementar la infraestructura turística de Tierra del Fuego, para concretar que en un plazo de tres años "Tierra del Fuego, Lago Argentino y Puerto Stanley (Islas Malvinas) se constituya en el primer circuito internacional de turismo de América. • El D-1996 busca generar que alguno de los buques de las tres líneas de navegación que a la fecha llegan a Tierra del Fuego, en el regreso a Buenos Aires, puedan efectuar la escala en Puerto Stanley (Islas Malvinas). • El D-1717 refiere puntualmente a la transmisión hacia las Islas Malvinas de programas de música nacional y noticiosos, en español y en inglés a las Islas Malvinas.
---	--

La Dip. Nacional Esther Fadul de Sobrino, ha sido autora de dos proyectos (D-2874 y D-2760) los cuales son identificables en los escenarios activo propositivo escenario insular y activo simbólico respectivamente.

Sobre el proyecto D-2874 la autora identificó que

Anualmente, un crecido número de niños abandona las Islas Malvinas para recibir su instrucción, por deseo de sus padres, en escuelas del continente, lo que importa no solo un gasto considerable -que no todos están en condiciones de solventar- sino el desmembramiento del núcleo familiar durante el periodo escolar.

Ante ello la legisladora observa que, con la creación de una Escuela Primaria Nacional en las Islas Malvinas, dotada de personal especializada -bilingüe-, no sólo se resolverá la situación planteada, sino que:

Significaría una nueva afirmación de nuestra soberanía, llevando al mismo tiempo nuestro idioma, nuestras costumbres y nuestra cultura a todos sus habitantes, para que aprendan a pensar y a sentir como argentinos y para integrarlos definitivamente a su verdadera patria.

El proyecto legislativo D-2760 fundamenta su presentación ante la iniciativa tomada por la agrupación peronista “Ateneo Justicialista Malvinas Argentinas” la cual peticionó ante la legisladora por la iniciativa.

Es interesante destacar la construcción profunda y simbólica del proyecto. En sus fundamentos afirma:

Momentos trascendentales, desde el triunfal regreso de Perón al Poder, los cimientos de la nacionalidad se han visto conmovidos en sus raíces más profundas (...) El Teniente General JUAN PERON, fiel expresión de Soberanía -interna y externamente considerados- conduce nuevamente a la Argentina hacia sus grandes destinos; el mismo que alcanzó el Libertador al emprender con heroísmo la epopeya continental Sanmartiniana. Por eso estamos persuadidos de que el año 2000, no nos encontrará sumidos en el colonialismo ni quedaremos relegados a ser instrumentos de la estrategia planetaria del nuevo mundo. Por eso también estamos plenamente persuadidos de que las negociaciones diplomáticas en curso con Gran Bretaña después de 141 años de ocupación, tendrán feliz término el próximo año a merced a su genial conducción.

En consonancia con este proyecto, el mismo Ateneo Justicialista Malvinas Argentinas, con la firma de Jorge Arzivian (Secretario General del mismo), emitió una proclama firmada el día 10 de junio de 1974, en la cual afirma hacerlo desde Puerto Rivero- Islas Malvinas. En la proclama rescata la iniciativa adoptada por el Congreso de la Nación y busca construir una conciencia nacional en torno al regreso de Perón al gobierno y las condiciones necesarias dadas para recuperar la soberanía de las islas¹⁰.

Asimismo, como una cuestión conexas en el registro patrimonial de la Cámara de Diputados de la Nación, en la Dirección de Museo Parlamentario, se puede hallar un registro de la presencia de urna de bronce (N° 31865) de un presente al Senador Alberto Fonrouge por parte del Ateneo Justicialista Malvinas Argentinas, en la cual su contenido es tierra de las Islas Malvinas. El mismo fue registrado el

¹⁰ Manifiesto disponible en: Colegio Schönthal. Biblioteca Joaquín Salvador Lavado. Quino. <http://bibliotecaquino.blogspot.com/2022/04/documentos-historicos.html>

10 de octubre de 1974¹¹. A partir de hallar esta información podemos corroborar con mayor certeza la presencia de la proclama en las islas en la fecha referida.

Es necesario aclarar que los proyectos que abordaremos a continuación, han recibido tratamiento parlamentario y han sido aprobados.

El proyecto D-2816, del Dip. Campos tiene por objeto incrementar la infraestructura turística del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (red de hoteles y sistemas de transportes, terrestres, aéreos y marítimos), en forma tal de concretar que en un plazo de tres años "Tierra del Fuego, Lago Argentino y Puerto Stanley (Islas Malvinas) se constituya en el primer circuito internacional de turismo de América.

El autor fundamenta su proyecto en que este trinomio territorial tiene el potencial de convertirse en un hito turístico en lugar de ser meramente un lugar de paso hacia destino ya desarrollados, explotando y desarrollando económicamente la Patagonia y el Atlántico Sur.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara y comunicado al Poder Ejecutivo el 28 de agosto de 1974.

El siguiente proyecto en análisis, también de autoría de Campos, es el proyecto D-1996 cuyo objetivo es el de generar articulación en desarrollo e infraestructura turística atlántica al plantear la necesidad de que: *el Poder Ejecutivo Nacional (Subsecretaría de Marina Mercante) a través de alguno de los buques de las tres líneas de navegación que a la fecha llegan a Tierra del Fuego, en el regreso a Buenos Aires, puedan efectuar la escala en Puerto Stanley (Islas Malvinas).*

Aquí observamos con claridad una continuidad en el argumento y el diálogo legislativo de cada uno de los proyectos presentados por el legislador donde el sistema de trinomio: turismo-Atlántico Sur-Patagonia se materializa en el espíritu como asimismo en la practicidad como estratégico de los mismos. El proyecto fue aprobado y comunicado al P.E. el 26 de septiembre de 1974.

Finalmente, el proyecto D-1717 refiere puntualmente a la transmisión hacia las Islas Malvinas de programas de música nacional y noticieros, en español y en

¹¹ En la página de la Cámara de Diputados de la Nación se puede observar en el apartado de la Dirección de Museo Parlamentario, la referencia al patrimonio de la Cámara en la cual se especifica la presencia de la urna. Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/micrositios/Museo/FichaTecnica/3146>

inglés, especialmente preparados para los pobladores de las Islas Malvinas. Proyecto íntimamente ligado al proyecto de Resolución 2972 del mismo autor (el cual abordaremos a continuación en el próximo apartado), el mismo nos plantea la existencia de un escenario en las islas ávido de información y entretenimiento. Según fundamentó Campos: *Se considera de la mayor importancia la concreción de este proyecto ya que permitirá brindar a los pobladores malvinenses un vínculo más con la Argentina Continental en lo que hace a los aspectos técnicos, culturales y espirituales.* El mismo fue aprobado el 21 de noviembre de 1973 y comunicado al P.E.

Debemos referir especialmente a la *Comunicación* del Poder Ejecutivo N° 291, del mismo año 1973 en la cual se estipula que:

Se ha dispuesto que cualquier proyecto o iniciativa que se encuentre directa o indirectamente relacionada con las Islas Malvinas debe ser previamente puesto en conocimiento del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, dándose a la nota de remisión respectiva el carácter de reservada. Tal decisión se basa en la conveniencia de coordinar la colaboración e información necesarias para el mejor logro de los objetivos que se ha propuesto el gobierno nacional.

Es de destacar que esta comunicación del P.E. hacia el legislativo, va en consonancia con un proceso de concentración de las cuestiones vinculadas a Malvinas a partir del regreso del Perón al poder, todo esto enmarcado en la política exterior argentina hacia el tema, como veremos, en función a la dinámica diplomática. El proyecto referido en si lleva la firma misma del Presidente de la Nación. Es aquí donde colisionaría uno de nuestros postulados, en el que buscamos intentar desarticular la presencia monopólica del Poder Ejecutivo sobre la construcción de Malvinas, atendiendo al ímpetu y potestad del mismo, donde el oficialismo en ambas cámaras conjugaría el rol de “comunicador” hacia el Ejecutivo en cumplimiento de la misma.

Proyectos de Resolución 1973

Finalmente abordaremos el universo de proyectos de Resolución¹², los cuales por sus características podemos clasificarlos en “*Activos Propositivos Escenarios Insular*” y “*Activo Simbólico*”. Es interesante que de los 6 proyectos hallados se concentren en la autoría de 3 legisladores, Ernesto Manuel Campos, Antonio Moreno (Vanguardia Federal) y Gilberto Molina (FRE.JU.LI). El Dip. Nacional Campos, ha sido el autor de los proyectos D-2972 y el D-2212, ambos de características *Activo Propositivo Escenario Insular*. El proyecto D-2972 tiene como objeto “Requerir del PEN (Secretaría de Estado de Comunicaciones) que a LRA 10 - Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas, se la dote del equipo transmisor de potencia suficiente a fin de que pueda cubrir toda parte sur de Tierra del Fuego y llegar con su señal también a la Antártida Argentina.

El autor en sus fundamentos sostiene que:

Siendo Gobernador del Territorio Nacional, solicitó la instalación de una filial de Radio Nacional, y el día 10 de agosto de 1960 se concretó su inauguración. Desde la fecha citada esta emisora ha realizado una amplia tarea cultural e informativa, pero su potencia sigue siendo insuficiente, por lo que considero muy importante sea dotada del equipo transmisor con potencia adecuada que le permita mantener una permanente y eficiente ligazón con la Antártida Argentina.

Siendo aprobado el proyecto y si bien el objetivo del mismo es el escenario antártico, la emisión de señales de radio con programación en idioma inglés también había sido parte de la producción de este legislador (Proyecto de Declaración D-1717) en pos de construir soberanía en este caso radial y que la misma sirva de puente para vincular los territorios, continental, insular y antártico.

Ya el proyecto D-2212, se orienta a cuestiones estructurales relativas a Malvinas.

En este proyecto el autor promueve solicitar:

al Poder Ejecutivo Nacional, que en el plan de construcción de 1.000 viviendas denominado “ALBORADA” a concretarse en el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, financiado con el Fondo Nacional de la Vivienda (F.O.N.A.V.I.) y cuyo

¹² Los proyectos de Resolución se caracterizan por poseer como objetivos *la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del cuerpo, las modificaciones del reglamento y, en general, de toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar la Cámara*. Cámara de Diputados de la Nación. Disponible en: <https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/index.html>

correspondiente convenio fue firmado el 30 de octubre de 1973, entre el Señor Subsecretario de Vivienda y el Gobierno del Territorio Nacional, se prevea la asignación de una cuota de 10 viviendas a construirse en Puerto Stanley (ISLAS MALVINAS), para ser habitadas únicamente por personal de Instituciones o Empresas Argentinas que efectúen trabajos, obras o estudios en el Archipiélago Malvinense.

Es interesante destacar el sentido propio del proyecto, entendiendo el contexto de presencia que diversas empresas argentinas como asimismo representantes del gobierno argentino iban a las islas por cuestiones vinculadas directamente con los Acuerdos de Comunicaciones. El proyecto tuvo una recepción positiva en el ámbito del Congreso siendo aprobado. Debemos destacar que el proyecto, una vez aprobado fue comunicado a la presidencia de la nación. Con fecha del 8 de octubre de 1974, desde presidencia se notifica al Presidente de la Cámara de Diputados Raúl Lastiri, que:

Por disposición de la Excelentísima Señora Presidente de la Nación (se acusa) el recibo de la Resolución de esa Honorable Cámara de fecha 19 de septiembre ppdo., en la cual se solicita que en el plan denominado Alborada, a concretarse en el ámbito nacional de la Tierra del Fuego, se prevea la asignación de una cuota de 10 viviendas a construirse en Puerto Stanley (islas Malvinas). Al respecto, cúmplame en informarle que la misma ha sido girada para su conocimiento al Ministerio de Bienestar Social¹³.

Los restantes proyectos que abordaremos a continuación no han sido aprobados y carecieron de tratamiento parlamentario.

El Dip. Antonio Moreno (Vanguardia Federal), de la prov. de Tucumán, presentó el proyecto de Resolución D-1570, el cual buscó la designación de una *“comisión para gestionar el abandono pacífico de las Malvinas por parte del Reino Unido”*.

Debemos destacar del mismo el carácter de ser “activo propositivo” en pos de la construcción doméstica del reclamo soberano. La búsqueda de constituir con actores políticos la misma, convivía con la idea de incorporar actores exógenos al ambiente legislativo como docentes, investigadores y especialistas, como refiere en sus fundamentos:

¹³ Según hemos podido relevar en trabajos anteriores, la construcción de estas diez casas no se concretó como estaría referenciado en el proceso del proyecto aprobado. Nota adjunta al expediente original. Disponible en: <http://docs.google.com/gview?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/2212-d-1973.pdf&embedded=true>

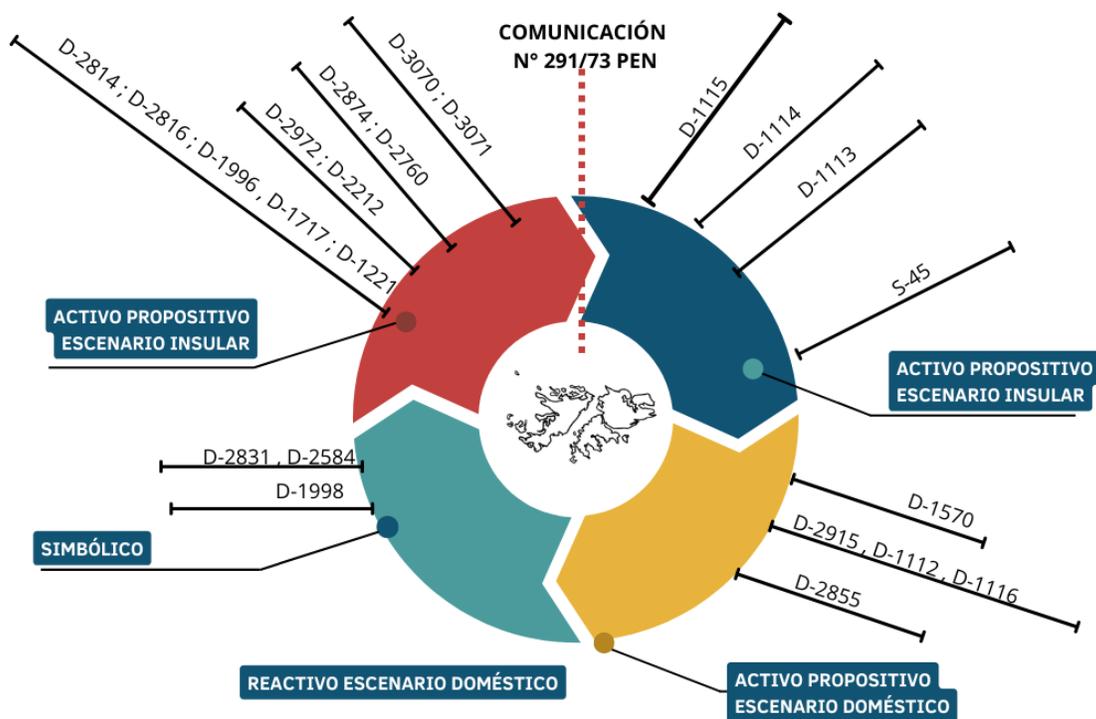
El autor de este proyecto ha seguido atentamente la predica, los estudios y la investigación de muchos tratadistas y profesores argentinos y hasta extranjeros, pero muy especialmente, la de un profesor de la Universidad Nacional de Tucumán, que a mi juicio ha clarificado aún más los hechos y el derecho que en forma incuestionable corresponde a nuestro país. Me refiero al Profesor (...) Raul Martínez Moreno, infatigable investigador y estudioso de esta cuestión de las Malvinas.

El Dip. Nacional Gilberto Molina (FRE.JU.LI) de la prov. de Córdoba presentó 3 proyectos de Resolución. El proyecto D-2915 (Trasladar a Ministerio del Interior el problema de la devolución de las Islas Malvinas) y el D-1112 (Declarar la voluntad nacional de luchar contra la usurpación británica y a Fitzgerald y al Operativo Cóndor acreedores del reconocimiento de la gratitud nacional) tuvieron destino final el archivo por ausencia de tratamiento. Pero el objetivo de nuestro análisis se ancla en el proyecto D-1116, el cual se proyecta como una batería de “*cinco proyectos en uno*” con una interrelación constante en el mismo. A partir de su desglose podremos apreciar su potencialidad. Primero debemos destacar que el mismo se halla compuesto, como proyecto de Resolución, por seis apartados constituyentes del mismo, pero cada uno con su espíritu constitutivo. El mismo se estructura en los siguientes apartados, dirigidos a solicitar al Poder Ejecutivo:

- 1) Proceder por intermedio del Gobierno del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, a crear en la ciudad Capital de las Islas Malvinas una escuela primaria que llevará el nombre de "José de San Martín"; una Biblioteca pública que llevará el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" y una Colonia de Vacaciones para estudiantes de los tres niveles de enseñanza pública que llevará el nombre de "Campamento Patria".
- 2) Instituir (...) un sistema más amplio que el actualmente existente, de becas anuales para niños y jóvenes nativos de las Islas Malvinas y domiciliados en ellas, para cursar estudios primarios, secundarios, universitarios, técnicos, científicos y bellas artes en establecimientos oficiales de distintos lugares del país.
- 3) Instituir un régimen de turismo especial y económico entre las Islas Malvinas y el resto del Territorio Nacional, en el que se establecerán facilidades para periodistas, estudiantes, maestros y profesores.

- 4) Reorganizar (...) el Registro Público Oficial de las Islas Malvinas, con sus divisiones de Registro Civil, de las Personas, de Propiedades, Agropecuario, etc.
- 5) Disponer en los establecimientos educativos del país, el dictado de clases alusivas al levantamiento del 26 de agosto de 1833.
- 6) Disponer la publicación de un folleto en versión trilingüe (castellano-inglés-francés) con el texto de los proyectos presentados ante la Honorable Cámara.

Su destino final fue el archivo en 1984

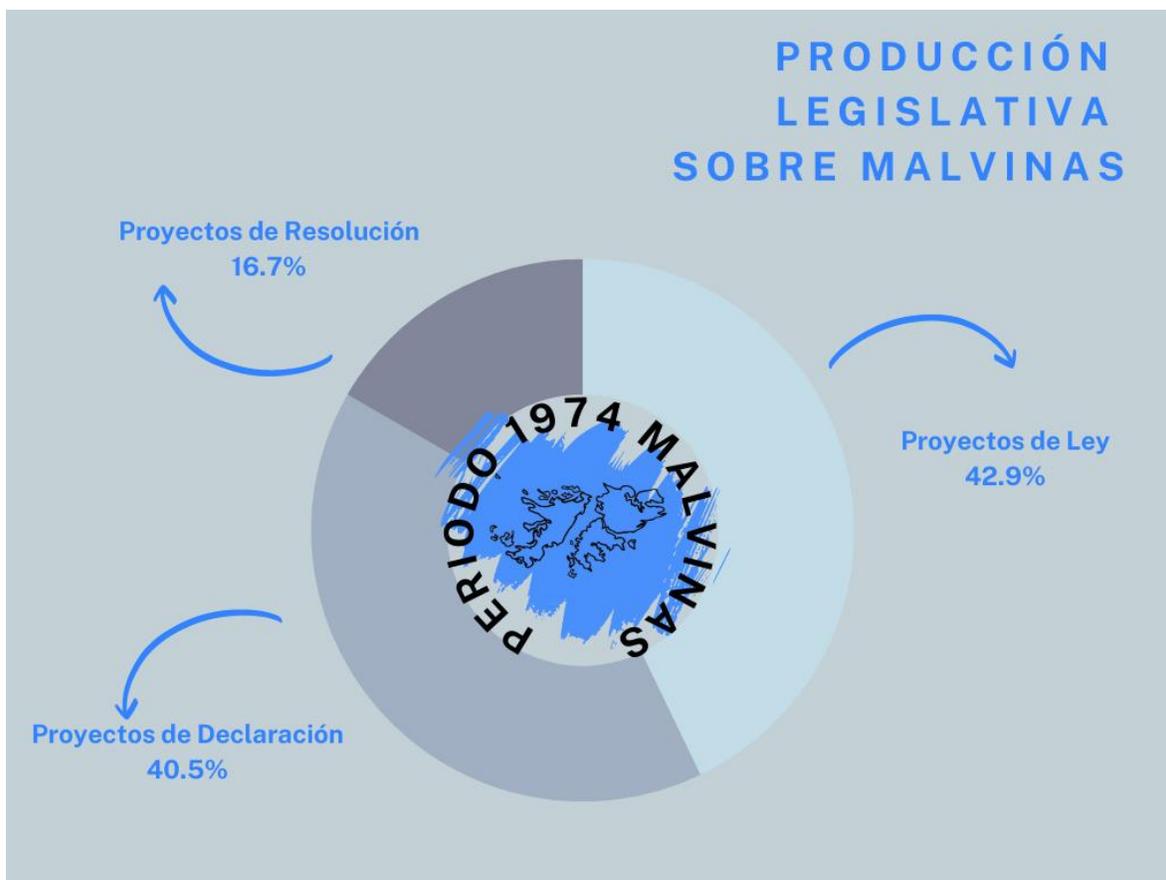


Proyectos Legislativos y Ejes 1973

El año legislativo 1974 y Malvinas

Dando continuidad al análisis de la producción legislativa proyectada sobre Malvinas y en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones, nos adentraremos en el periodo 1974, donde observaremos en una primera impresión, que la cantidad de proyectos presentados por los legisladores refleja un incremento de magnitud considerable en comparación al año 1973, advirtiendo que un total de 43

proyectos legislativos han sido presentados, de los cuales 2 fueron iniciados por Senadores de la Nación y los 41 restantes por Diputados. Ante ello, de los 43 proyectos, un total de 18 proyectos son de Ley como asimismo 17 son proyectos de Declaración, 7 de Resolución y 1 redireccionamiento proveniente desde el Ministerio de Economía. Dicho esto, iniciaremos un análisis cuali-cuantitativo de cada uno de los proyectos identificándolos según su espíritu, como asimismo advirtiendo el resultado final obtenido por los mismos.



Proyectos de Ley 1974

Iniciamos nuestro recorrido por los proyectos de Ley (un total de 18) analizándolos según su espíritu y objetivos. Podemos advertir que 10 de ellos poseen objetivos que los posicionan en la dimensión “Activo Propositivo Escenario Insular”. Debemos recordar que este tipo de proyectos se enmarcan en esta dimensión por

ser proactivos y propositivos en la implementación de políticas hacia las islas Malvinas, tanto en lo humano como en lo estructural.

Analizando los dos primeros presentados por el Senador Fonrouge (Partido Conservador Popular) de la prov. de Buenos Aires, los mismos dirigen sus objetivos a cuestiones vinculados con la población isleña en las islas. El proyecto D-115 buscó establecer una línea de “préstamos para trabajadores que residan en Malvinas” en virtud de los trabajadores que habitan las Islas Malvinas. El mismo en sus fundamentos establecía que:

El pueblo trabajador de nuestras Malvinas experimenta las mismas inquietudes y ansiedades que determinaron oportunamente al Banco de la Nación Argentina a organizar un sistema de préstamos de fácil trámite y monto limitado, que, si acaso no resuelve totalmente las necesidades, permiten soluciones hogareñas de igual trascendencia. Para los argentinos no pueden existir regiones excluidas de los beneficios que gozan otras.

El mismo recibió tratamiento y media sanción en Senadores, luego de lo cual pasó a consulta del Canciller Vignes, debiendo recordar la Comunicación del Poder Ejecutivo Nacional D-291 de 1973.

El proyecto D-116, también de autoría del Senador Fonrouge busco establecer que *“los estudiantes nacidos en Malvinas egresados del ciclo secundario tuviesen derechos a ser designados en cargos de la administración pública”*. Podemos observar que el proyecto en sí busca fomentar dos dinámicas como los fundamentos del mismo cimientan: 1) El incentivo de la continuidad de la formación educativa en la población joven de las islas y 2) La inserción laboral de ese grupo etario de las islas, en la administración pública nacional. En sus fundamentos el autor de la iniciativa sostiene:

La Nación debe prestar a los isleños de Malvinas el mayor apoyo para fomentar la concurrencia de la juventud estudiosa a los centros educacionales. Como aparte de las distancias puede contribuir a dificultar esa asistencia la falta de recursos suficientes para costear estudios, se imponen remedios y estímulos como los que se persiguen con esta ley.

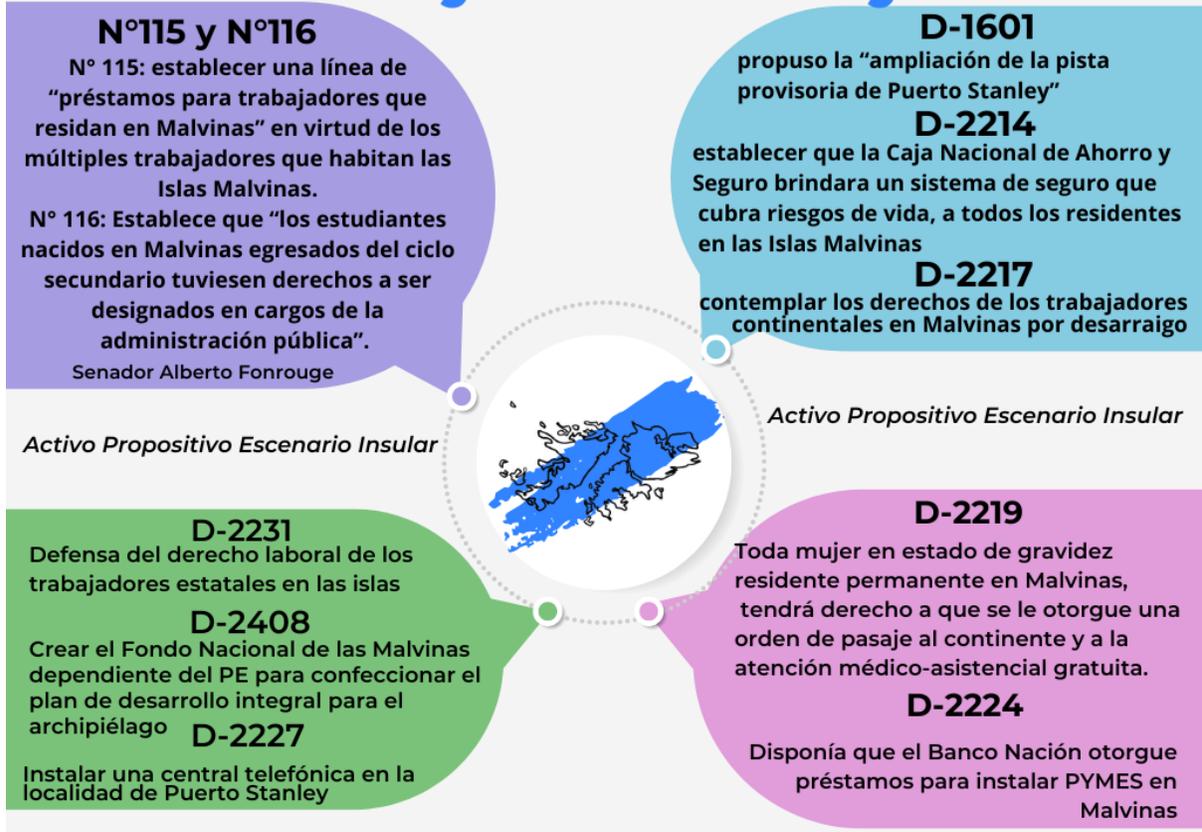
Este proyecto recibió media sanción en Senadores, careciendo tratamiento en Diputados.

Desde aquí analizaremos la producción legislativa originada en la Cámara de Diputados que caracterizamos como pertenecientes al universo “*Activo Propositivo Escenario Insular*”.

El primero de ellos es el Proyecto D-1601 de autoría del Legislador Adriano Ariani (FRE.JU.LI.) de la prov. de Santa Cruz el cual propuso la “ampliación de la pista provisoria de Puerto Stanley”, fundamentando su decisión en cuestiones profundamente vinculadas a los Acuerdos de Comunicaciones de 1971, mediante lo cual se propugnó el acercamiento de la Argentina continental con las Islas Malvinas y el proceso de encuentro entre ambos territorios. El proyecto tuvo sanción definitiva el 30 de septiembre de 1974 transformándose en la Ley N° 20887. Asimismo, el detalle interesante a destacar, como veremos en el desarrollo del presente apartado analítico, este proyecto se halla vinculado explícitamente con un proyecto de Declaración de la Dip. María Cristina Guzmán sobre una cuestión anclada sobre este escenario.

En adelante los proyectos analizados carecieron de tratamiento legislativo, pasando a archivo.

Proyectos de Ley



El proyecto D-2217, de autoría de la legisladora María Cristina Guzmán (Alianza Popular Federalista) de la prov. de Jujuy, fundamenta que

Los agentes de la Administración Pública Nacional que sean destinados a cumplir tareas en las Islas Malvinas, tendrán derecho a percibir en concepto de Suplemento de Zona, y mientras dure su permanencia efectiva en el lugar, un monto equivalente al 50% de la retribución regular, total y permanente que corresponde a la categoría en que revista.

Los siguientes proyectos son también de autoría de la legisladora María Cristina Guzmán.

El proyecto D-2214, busca establecer que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro genere un procedimiento para el reconocimiento de derechos (en este caso de seguros de vida) para los habitantes de Malvinas como ciudadanos argentinos. Sin tratamiento legislativo el mismo pasó a archivo el mismo año de su presentación.

El proyecto D-2219, buscó el tratamiento y abordaje de una temática que, en proyectos de similares características, el legislador Campos ya había abordado.

En este proyecto, la legisladora dispone que:

toda mujer en estado de gravidez con residencia permanente en las Islas Malvinas, que tenga interés en dar luz en la Argentina continental, tendrá derecho a que se le otorgue una orden de pasaje y a la atención médico-asistencial gratuita.

El proyecto D-2224, disponía que el Banco Nación otorgue préstamos para instalar PYMES en Malvinas. El mismo hallaría su fundamento en:

llegar hasta los malvinenses con este tipo de préstamos promocional y trabar con ellos una relación económica-legal de indudable interés para ambas partes, y por otra, favorecer la radicación de argentinos garantizándoles la ayuda crediticia necesaria para su desempeño en la industria o en la actividad agropecuaria. (...) Al amparo de esos planes de crédito ha crecido en nuestro país una sólida economía que pronto se liberó de la tutela bancaria cobrando una autonomía proporcional a su envergadura. Idéntico proceso debe cumplirse en las Malvinas y con ellos se habrá logrado a la vez que prestar una efectiva asistencia financiera, favorecer el conocimiento y la integración socioeconómica entre las islas y el continente.

El proyecto debe ser destacado el espíritu del mismo, ante la voluntad de gestar una propuesta de política pública en clave de desarrollo económico financiero, no de las islas sino en clave individuo-ciudadano.

El proyecto D-2227, dirige su acción a instalar una central telefónica automática, con facilidades para dos mil abonados como mínima, en la localidad de Puerto Stanley, Islas Malvinas. En sus fundamentos señala que:

la gravitación que semejante medida tendrá para la integración cultural de las islas y el continente, ya que hará desaparecer la distancia de esos 490 km que los separan permitiendo la comunicación instantánea y permanente, con el consiguiente sentimiento de seguridad que despierta la posibilidad del contacto inmediato entre los humanos.

El proyecto D-2231, un proyecto cuyo espíritu va en consonancia a la defensa del derecho laboral de los trabajadores estatales en las islas, dirige su acción a un incremento del coeficiente zonal laboral, en las Islas Malvinas siendo fundamentado en *pos de fomentar la radicación de argentinos en las islas, estableciendo un coeficiente (...) para sus asignaciones familiares.*

Finalmente, un proyecto muy interesante, es el del Legislador Gilberto Molina quién mediante el expediente D-2408, propone crear el Fondo Nacional de las Malvinas dependiente del PE para confeccionar el plan de desarrollo integral para el archipiélago. Dentro de su articulado, precisamente el número 2 establece sus funciones *“con el propósito de acelerar el proceso de restablecimiento de la soberanía nacional”*:

- 1) Confeccionar un plan de desarrollo integral y de planeamiento urbano;
- 2) Construcción de un puerto y de un aeródromo y de edificios públicos y caminos;
- 3) Instalación de industrias bajo régimen especial de incentivos;
- 4) Construcción de hoteles, campos de deportes y talleres escolares;
- 5) Instalación de una base pesquera con transportes, depósitos y planta industrializadora
- 6) Exploración y explotación de recursos petrolíferos.

Es interesante rescatar de los fundamentos del proyecto el espíritu de acción en pos de construir soberanía continental hacia el escenario insular, sostiene en forma afirmativa que *“los esfuerzos para su recuperación deben centralizarse en un organismo fuerte (...), prepare el planteamiento y disciplinas tanto el trabajo reivindicador a nivel popular como el que procure la reconstrucción económica, cultural y social de las islas”*.

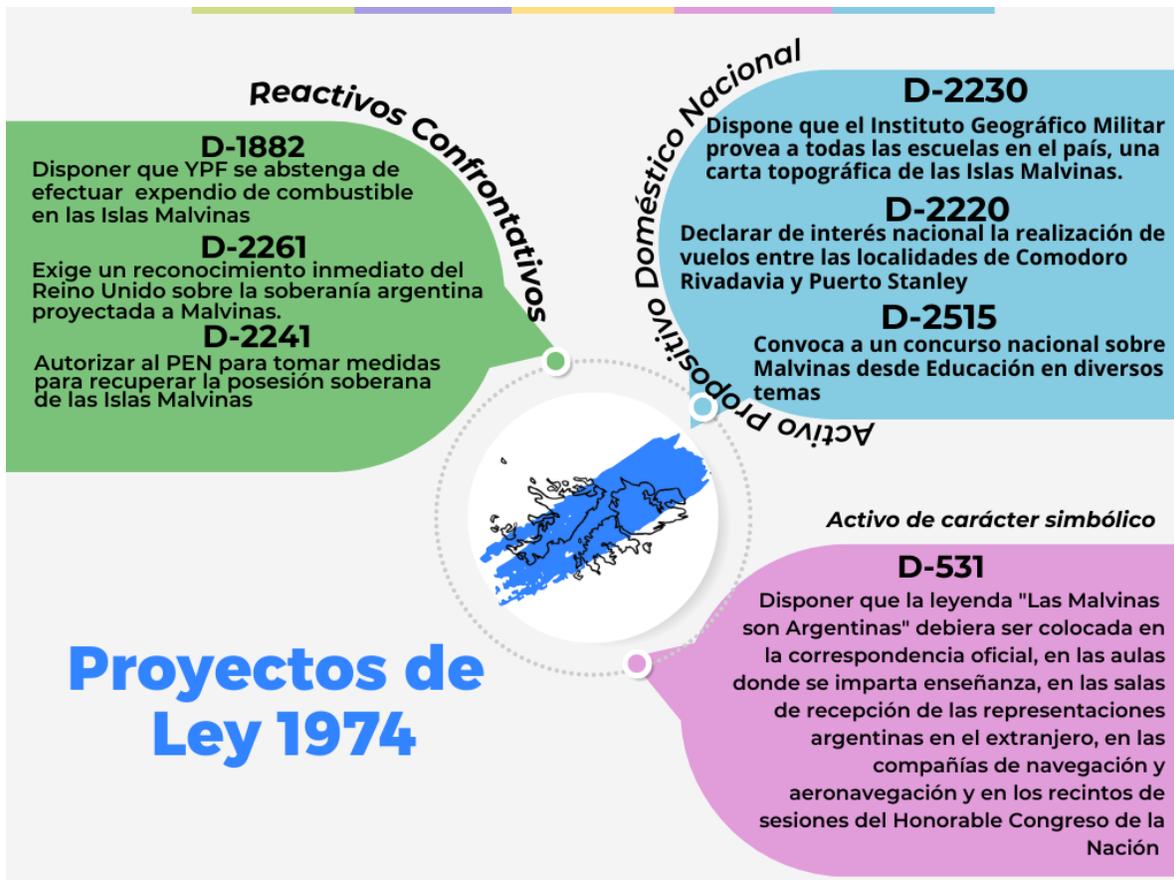
Pero a ello debemos sumarle una expresión propia del legislador autor de la iniciativa:

El proyecto da un paso concreto en el camino de la liberación de las islas. Ya está cumplida con exceso la etapa del reclamo pacífico y flexible. Ha llegado, para honra y grandeza de los argentinos, la hora de la acción reparadora. Y son muchos los argentinos dispuestos a sobrellevarla hasta sus últimas consecuencias.

Ante este último párrafo podemos advertir un claro discurso de confrontación e incluso de advertencia ante la continuidad del status quo en el Atlántico Sur ante la intransigencia británica.

Este proyecto por supuesto, ante su lectura, puede ser ubicable en el eje de proyectos dirigidos al escenario insular, pero con claras connotaciones y accionar concreto hacia el escenario doméstico argentino continental.

En torno al universo de proyectos de Ley, dirigidos al escenario doméstico nacional, podemos hallar 3 proyectos legislativos.



El proyecto D-2230, cuya autora es la Dip. María Cristina Guzmán posee como espíritu la construcción de una política educativa en el escenario formativo argentino, en sus múltiples niveles, a partir de disponer que el Instituto Geográfico Militar provea sin cargo a todos los establecimientos educacionales en el país, de una carta topográfica de las Islas Malvinas. Es interesante destacar que en sus fundamentos se aprecia que el incentivo al mismo es como una reacción al escenario bilateral argentino-británico. En sus fundamentos se sostiene:

No debemos olvidar en ningún momento que la particular situación por la que atraviesa esa zona de nuestro país, nos exige adoptar todas las medidas que estén a nuestro alcance para que nuestra juventud se forme en el convencimiento que las Islas pertenecen, por múltiples razones que no corresponde analizar aquí, a nuestro país y son una parte inseparable de él debiéndose estudiar su toponimia al igual que cualquier otra zona.

El proyecto D-2220 propuso declarar de interés nacional la realización de vuelos entre las localidades de Comodoro Rivadavia y Puerto Stanley. Este proyecto, por supuesto, busca incentivar una política pública hacia el escenario doméstico

insular, pero gestándolo desde el doméstico continental. El mismo toma estado parlamentario y es girado en octubre de 1974 a la comisión de transporte, a donde aguardara al 16 de mayo de 1975 una respuesta proveniente del PEN a través del informe pertinente, mediante el expediente OV-490/74.

En la respuesta enviada desde el Ministerio de Economía, la cual es positiva respaldando la decisión y los requerimientos de la legisladora mediante ante las siguientes afirmaciones:

- 1) Total conocimiento de los beneficios de los vuelos establecidos entre Comodoro Rivadavia y Puerto Stanley.
- 2) Se comparte los fundamentos expuestos en la propuesta de la legisladora y que el servicio aéreo es objeto permanente de tratamiento preferencial desde su implantación el 12 de enero de 1972, con hidroaviones Albatros y en la actualidad ante la inauguración de la pista aérea en Stanley la utilización de aviones Fokker F-27.
- 3) Que los servicios aéreos fueron declarados “especial interés para la Nación” a fin de incluirlos en el régimen de complementación económica.

El proyecto D-2515, cuyo autor es el Dip. Gilberto Molina, propone convocar a un concurso nacional sobre Malvinas desde el Ministerio de Educación, a la población en general, en diversos temas como aspectos geográficos, históricos, económicos y al derecho argentino sobre su territorio.

Ya sobre los proyectos de Ley de carácter simbólico observamos la presencia del proyecto D-531 del Dip. Jose Amerise (FRE.JU.LI.) de la prov. de Buenos Aires, el cual dirige su labor parlamentaria a disponer que la leyenda "Las Malvinas son Argentinas" debiera ser colocada en la correspondencia oficial, en las aulas donde se imparta enseñanza, en las salas de recepción de las representaciones argentinas en el extranjero, en las compañías de navegación y aeronavegación y en los recintos de sesiones del Honorable Congreso de la Nación.

Finalmente, sobre el universo de proyectos de ley abordaremos los ubicables en el eje “reactivos confrontativos”, siendo tres proyectos los que constituyen el mismo.

El primero de ellos, el número D-1882 del Dip. Antonio Moreno (Vanguardia Federal) se gesta ante el escenario de confrontación que se desarrollaba frente al anuncio del potencial envío de una misión británica científica a las Islas Malvinas, para explorar los recursos hidrocarburíferas en las mismas.

El segundo proyecto es el D-2261 del mismo Dip. quién, en un plazo perentorio de sesenta días, exige un reconocimiento inmediato del Reino Unido de la Gran Bretaña sobre la soberanía argentina proyectada a Malvinas. En sus fundamentos el autor solicita el tratamiento conjunto con el proyecto anteriormente abordado, referido a la presencia y accionar de YPF en las islas, ante el escenario de disputa e intransigencia británica en el Atlántico Sur.

Por último, el proyecto D-2421 del Dip. Cardenas (Vanguardia Federalista) de la prov. de Tucumán busca otorgar al PEN la autorización para tomar medidas para recuperar la posesión soberana de las Islas Malvinas, ante *las hipocresías, engaños, dualidades y dilaciones (las cuales) son las constantes que signan la conducta del usurpador, y resultaría de una ingenuidad casi suicida pensar que ella pueda cambiar.*

Ante lo expuesto en los fundamentos el proyecto en sí, busca reconocer explícitamente a la usurpación británica como “Casus Belli”, pero *eludiendo la mención formal del artículo 67 inciso 21 refiriendo a las medidas de hecho necesarias en procura de una más flexible donde la prudencia del Poder Ejecutivo pueda manifestarse con amplitud y firmeza, adecuándose a la dinámica de los acontecimientos.*

Proyectos de Declaración en 1974

Adentrándonos en el universo de Proyectos de Declaración durante este periodo podemos observar como referimos en la introducción un total de 17 iniciativas legislativas las cuales podemos identificar entre los ejes *Activo Propositivo Escenario Insular, Reactivo denunciatorio y Activo simbólico.* Debemos destacamos que ninguno de los proyectos a analizar tuvo tratamiento legislativo teniendo como destino su archivo.

Proyectos de Declaración: 17

Un total de 9 proyectos son pertenecientes al eje *Activo Propositivo Escenario Insular*

El **D-889** del Legislador Campos, propuso construir en Malvinas una planta frigorífica para ovinos.

El **D-2216** de la Diputada María Cristina Guzmán, propone la instalación de una sede del ReNaPer en Stanley para atender los requerimientos de los residentes en las islas que deseen inscribirse como ciudadanos argentinos.

El **D-2215** también de Guzman, declara que vería con agrado que el PEN, a través de bancos oficiales, otorgue créditos a bajo interés, destinados a la construcción de hoteles en las Islas Malvinas.

El **D-2218** propone autorizar a la UBA a instalar una oficina de venta de EUDEBA en Stanley.

El **D-2223** propone Instalar una delegación de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en Stanley.

El **D-2225** propone instalar una delegación del Banco Nación en Stanley.

El **D-2226** propone autorizar al Banco Hipotecario Nacional a otorgar créditos para la construcción de viviendas en predios rurales en Malvinas.

El **D-2233** solicita confeccionar y distribuir material informativo sobre la R.A. entre los residentes de Malvinas.

El **D-2229** solicita reservar diez plazas en los planes de turismo del Ministerio de Bienestar Social para los residentes de Malvinas

1974

Eje Activo Propositivo escenario insular"

Todos pertenecientes a los ejes "Reactivo denunciatorio" y "Activo simbólico".

1974



Proyectos de Declaración Representativos 1974

Los proyectos **D-827** y **D-2742** del Diputado Gilberto Molina proponen reafirmar ante la campaña antiargentina en Londres nuestra voluntad de recuperar el territorio de las Islas Malvinas y expresar reconocimiento a la posición del gob. de Colombia de pronunciarse a favor de la devolución de las Islas Malvinas.

Del Diputado Cárdenas, los proyectos **D-2310**; **D-2616**; **D-2672** y **D-2720** proponen reafirmar ante la campaña antiargentina en Londres nuestra voluntad de recuperar el territorio de las Islas Malvinas; considerar como provocación la actitud británica de impedir el desembarco de turistas argentinos; expresar beneplacito por la actitud de la Cancillería frente al escenario petrolero en Malvinas; repudiar la actitud británica de romper expresamente las tratativas diplomáticas sobre Malvinas.

reiterar ante los organismos internacionales nuestra soberanía sobre Malvinas ante actitudes del FCO sobre petróleo.

La Diputada Guzmán presentó el **D-2232** solicitando al PE que la documentación requerida para trasladarse a Malvinas sea efectuada en breve tiempo.

El Diputado presentó el **D-2643** para expresar complacencia por la actitud del Capitán del Buque Regina de no arriar la bandera argentina al arribar a Malvinas.

Destacamos dos proyectos por el espíritu en sus fundamentos.

La Dip. María Cristina Guzmán fundamenta su proyecto D-2216, sosteniendo que:

La Delegación del Registro Nacional de las Personas a crearse en Puerto Stanley, Islas Malvinas, cumplirá dos funciones esenciales 1) Posibilitar la inscripción como argentinos, esto significa que la nacionalidad adquirida en razón del lugar del nacimiento o por elección posterior pueda consolidarse a través de un acto administrativo que lo incorpore oficialmente como un elemento identificatoria de las personas. 2) Posibilitar el conocimiento de la población mediante el relevamiento de la actividad demográfica básica: nacimientos, defunciones y matrimonios. Ambas funciones, es obvio destacarlo, son imprescindibles para encarar una acción de gobierno responsable.

Es interesante destacar que la autora expresa en sus fundamentos que es *“indudable expresión de la preocupación de la voluntad de gobernar son los actos administrativos tendientes al registro de las personas pues no se puede gobernar con responsabilidad sin saber cuántos y quiénes son los gobernados”*. Aquí se

destaca el espíritu de gestar políticas públicas hacia el escenario insular de carácter demográfico y de reaseguro de derechos como es la identidad.

Ya el proyecto D-2215 de la misma autora que el anterior, dirige su accionar a proporcionar fuente de financiamiento con el objeto de que el mismo

promueva la radicación de argentinos en las Islas Malvinas (...). De primer momento el destino de los créditos –construcción de hoteles despertará relaciones y expectativas altamente positivas entre las Islas y el Continente; y en segundo momento, es decir, ya cumpliendo ese destino la presencia concreta de hoteles construidos y administrados por argentinos habrá cambiado la imagen que hoy tenemos de las islas y el turismo habrá encontrado por fin el imprescindible apoyo que necesita para desarrollarse

Proyectos de Resolución en 1974

Sobre el universo de proyectos de Resolución presentados en el Congreso de la Nación, debemos identificar un total de 7 proyectos, los cuales son identificables como pertenecientes a los ejes “Activo Propositivo Escenario Doméstico (3)”, “Activo Propositivo Escenario Insular (1)”, “Activo Confrontativo (3)”. Todos los que serán abordados inicialmente carecieron de tratamiento legislativo, pasando a archivo una vez caducados en su periodo.

Iniciando nuestro análisis sobre los proyectos pertenecientes al eje “Activo Propositivo Escenario Doméstico, el proyecto número D-1141 de la Dip. Juana Romero (FRE.JU.LI) de la prov. de La Rioja. En el mismo, la legisladora propone designar una comisión de seis diputados para asistir a la Asamblea de las Naciones Unidas, ante el tratamiento del reclamo soberano sobre Malvinas.

El segundo proyecto es el D-2221 de la Dip. María Cristina Guzmán, la cual presentó el proyecto en pos de que el Poder Ejecutivo en la convocatoria de planes de investigación científica, a cargo de organismos oficiales o privados, que contasen con auspicio del gobierno nacional, se les conceda prioridad en las convocatorias referidas a aquellos programas que tiendan a efectuar un relevamiento y estudio de la vida silvestre en las Islas Malvinas. En sus fundamentos la misma sostiene que el fomentar este tipo de investigaciones científicas:

pueden llevar eventualmente al hallazgo de bellezas naturales fuera de lo común, o de una flora y fauna autóctona, o de características fisiográficas

que interese conservar en su estado primitivo en razón de su belleza o de algún interés científico determinado, y será entonces cuando el gobierno argentino deberá darle la protección adecuada incluyendo la zona en el régimen nacional de reservas naturales.

Es de destacar que esta iniciativa legislativa ha sido contemporánea a una experiencia muy interesante, en la cual la Sociedad Científica Argentina, llevó adelante la “Excursión Científica a las Islas Malvinas” entre el 19 de noviembre y el 2 de diciembre de 1974, por la cual por primera vez científicos argentinos acceden al territorio de las islas Malvinas, experiencia que se repetirá en el año 1980¹⁴.

La misma legisladora, en la iniciativa D-2222, promueve solicitar al Poder Ejecutivo el desarrollo de un convenio con la Organización Europea de Investigación Espacial para fomentar el envío de científicos y técnicos argentinos a la estación instalada en Malvinas. En sus fundamentos la legisladora expone la importancia de esta iniciativa al sustentar que la misma, es una forma *de promover el interés científico por las islas e irlas integrando como una posibilidad normal en los programas de trabajo concebidos en el continente.*

Asimismo, destacamos el espíritu vinculante entre el continente y las islas, lo cual se materializa el afirmar que

será fundamental para el progreso del conocimiento que necesitamos tener de las Malvinas, que nuestros técnicos y científicos puedan radicarse en el lugar teniendo a su disposición el instrumental adecuado que les permita realizar con eficacia su trabajo de observación y elaboración. Medidas como ésta serán, en definitiva, las que harán realidad nuestra aspiración de perfecta unidad entre las islas y el continente.

En el universo de proyectos anclados en el eje “activos confrontativos” podemos hallar tres proyectos que se posicionan en el mismo, proyectando en estado o escenario bilateral existente en aquel periodo. El primer proyecto que abordaremos es el D-2246, del legislador Cardenas (Vanguardia Federal) de la prov. de Tucumán, mediante el cual *expresa solidaridad con la posición manifestada por la Cancillería de que la devolución del archipiélago de Malvinas al patrimonio nacional es la única solución a la disputa soberana.*

¹⁴ Para acceder a mayor información recomendamos la lectura del informe final en formato anales, de la Sociedad Científica Argentina publicado a principios de 1975. Disponible en: [t.199:ent.4-6 \(1975\) - Anales de la Sociedad Científica Argentina - Biodiversity Heritage Library \(biodiversitylibrary.org\)](http://t.199:ent.4-6 (1975) - Anales de la Sociedad Científica Argentina - Biodiversity Heritage Library (biodiversitylibrary.org))

Este proyecto se enmarca como hicimos referencia ante el escenario bilateral imperante ante la cuestión del envío de la misión británica a Malvinas.

El segundo proyecto, de autoría del legislador Juan Rafael (FRE.JU.LI.) de la prov. de Santiago del Estero, quién insta a Constituir una comisión para aconsejar medidas ante la potencial explotación de petróleo en Malvinas, dado el escenario ya comentado.

El tercer proyecto, perteneciente a este eje, es el D-2516, cuyo autor es el legislador Gilberto Molina (FRE.JU.LI.) como ya referimos de la prov. de Córdoba, en el cual se requiere un pronunciamiento categórico en la próxima reunión de cancilleres de la Organización de Estados Americanos, la cual se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires, sobre la desocupación y descolonización de los territorios ilegalmente ocupados por los británicos.

Finalmente, el último proyecto de Resolución de este periodo a abordar es el D-2409 del mismo legislador anteriormente referido, en el cual se explicitan las medidas dispuesta “para publicar un folleto con el texto de los documentos hallados por el Profesor Martínez Moreno en el archivo histórico de Madrid, respecto al territorio de las islas Malvinas”.

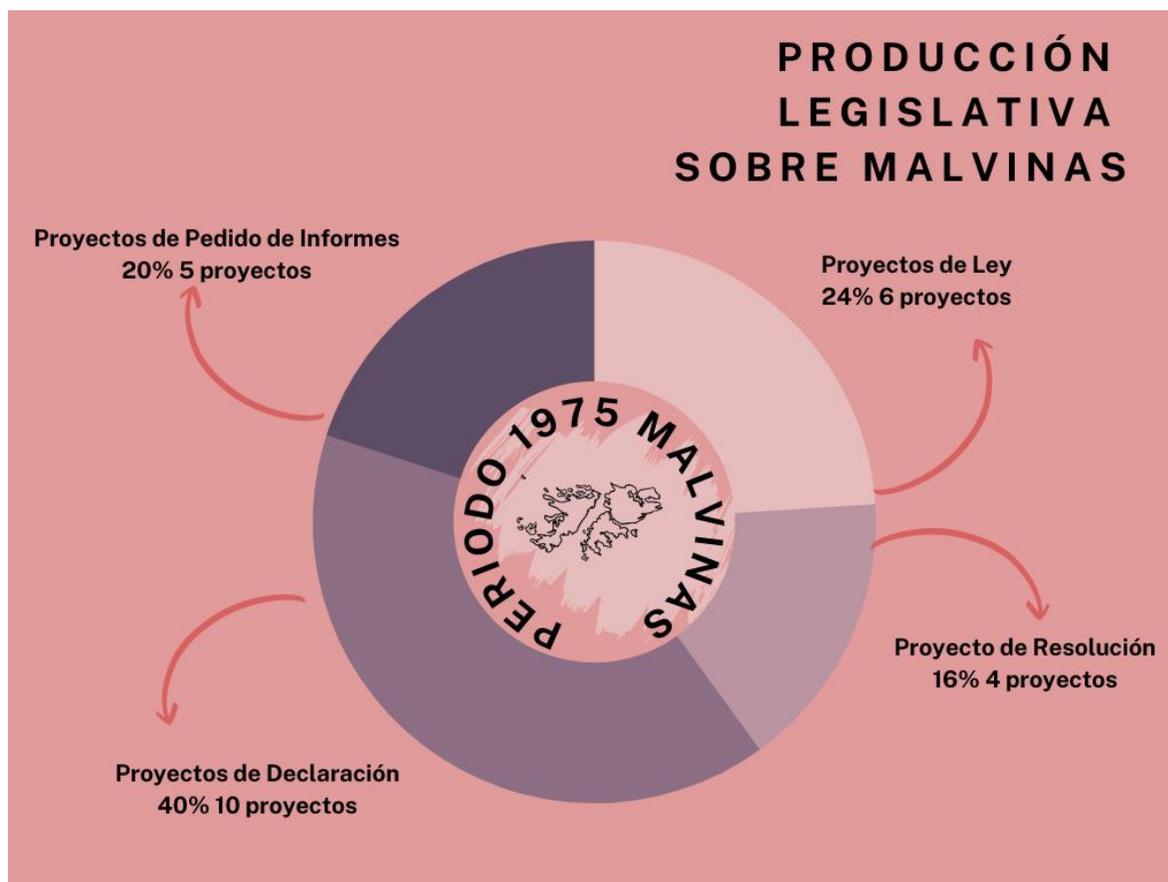
En estos textos hallados por el investigador se refieren a las tratativas efectuadas por los gobiernos de España e Inglaterra entre los años 1775 y 1776. El folleto en cuestión sería distribuido entre diversos actores estatales y de la sociedad civil en pos de tener plenitud de conciencia de los derechos que asisten a la Argentina en su reclamo soberano.

El año legislativo 1975 y Malvinas

Finalmente, en el abordaje inicial que realizaremos sobre el año 1975 apreciamos un universo existente de 25 proyectos legislativos, todos ellos originados en la labor de los Diputados de la nación.

A partir de un análisis del universo referido, podemos observar que, de los proyectos presentados en este periodo anual, hallamos un total de 6 proyectos de

Ley, 11 proyectos de Declaración, 4 proyecto de Pedido de Informes y finalmente 4 Resoluciones de Cámara.



Proyectos de Ley 1975

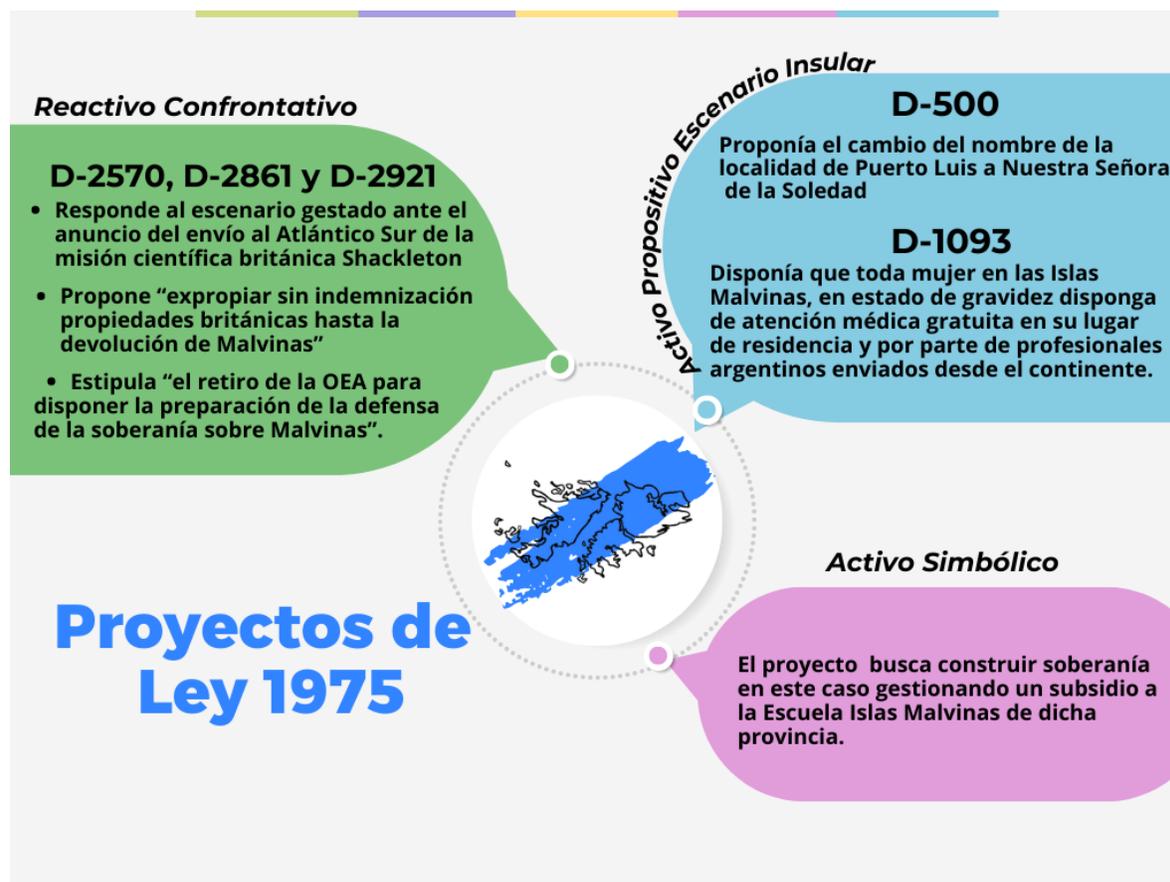
Abordando el universo inicial de proyectos de Ley, podemos advertir que si bien ninguno de los mismos obtuvo un resultado positivo, es decir media sanción y pasaron a un estado de archivo con posterioridad¹⁵, los mismos poseían características disimiles entre sí ante el objeto sobre el cual buscaban legislar.

Debemos destacar que 2 proyectos de Ley (N° 500 y N° 1093) poseían características que los posicionan en la dimensión “*Activo Propositivo Escenario Insular*”. El proyecto N° 500, de autoría del Legislador Campos, propuso el cambio del nombre de la localidad de Puerto Luis a Nuestra Señora de la Soledad dado que, según su propuesta e investigación, había sido la denominación original dado por el Gobernador de Buenos Aires, Don Francisco de Paula Bucarelli y Hursua, el

¹⁵ La totalidad de los mismos pasaron a archivo, como consecuencia de la implementación de la Ley 13.640 en el año 1985.

cual toma dicha decisión ante el arribo a las Islas Malvinas en enero de 1768 de la imagen de Nuestra Señora de la Soledad.

Y el proyecto N° 1093 de autoría del Dip. Barrionuevo de la prov. de Jujuy, disponía que toda mujer en las Islas Malvinas, en estado de gravidez disponga de atención médica gratuita en su lugar de residencia y por parte de profesionales argentinos enviados desde el continente. Es interesante destacar dos cuestiones vinculados a este proyecto. El primero de ellos que refiere a la contextualización de los Acuerdos de Comunicaciones implementados desde 1971, mediante el cual se ofrecía servicios de asistencia sanitaria y traslado médico desde las islas al territorio continental argentino desde el proceso mismo de implementación de los acuerdos¹⁶.



¹⁶ Lo referido a cuestiones salud, el punto 16 de los Acuerdos de Comunicaciones de 1971. Disponible en: https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1971_-_declaracion_conjunta_entre_argentina_y_el_reino_unido_facsimil.pdf

El segundo de ellos es que este proyecto posee antecedentes directos en proyectos anteriormente presentados como el de la Dip. María Cristina Guzmán, quien propuso en materia de asistencia sanitaria “disponer que toda mujer en estado de gravidez con residencia en Malvinas y quiera dar a luz en la Argentina continental tendrá accesos a pasajes y asistencia médica gratuita”.

Ya el tercer proyecto que haremos referencia es el proyecto N° 2152 de autoría del Dip. Slamovits de la prov. de Misiones, el cual con características de “*Activo Simbólico*” busca construir soberanía en este caso gestionando un subsidio a la Escuela Islas Malvinas de dicha provincia.

Los proyectos D-2570, D-2861 y D-2921, poseen claramente características que los ubican en el universo de los proyectos “*Reactivos Confrontativos*” al posicionarse en función de acciones provenientes desde la contraparte británica en la disputa de soberanía sobre Malvinas ante las cuales gestan reacciones de carácter confrontativo-reactivo-denegatorios. El primero de ellos, el N° 2570, presentado por el Dip. Moreno (Partido Vanguardia Federal) de la prov. de Tucumán el día 19 de noviembre de 1975, responde al escenario reactivo doméstico argentino gestado ante el anuncio del envío a las aguas del Atlántico Sur de la misión científica británica Shackleton para el estudio de las condiciones económicas y desarrollo energético de y en las Islas Malvinas.

El proyecto N° 2861 presentado por el Dip. Porto (FRE.JU.LI) de la prov. de Buenos Aires, propone “*expropiar sin indemnización propiedades británicas hasta la devolución de Malvinas*” ante la ocupación británica de las Islas Malvinas y su actitud reacia en avanzar en torno a las negociaciones y el diálogo en torno a la soberanía en disputa. Podemos advertir el espíritu confrontacionista que el mismo detenta donde ante el objetivo de expropiar todo tipo de propiedad británica en la Argentina continental ante la actitud británica de no ceder en la posibilidad de generar un escenario de diálogo en torno a la disputa de soberanía.

El tercer proyecto de Ley con características “*Reactivas Confrontativas*” es de autoría del legislador nacional Salvador (UCR) representante de la prov. de Buenos Aires, dispone “*el retiro de la OEA para disponer la preparación de la*

defensa de la soberanía sobre Malvinas". Motivado el proyecto en una supuesta inutilidad de este ámbito hemisférico de integración regional, sustenta su espíritu mediante discursos como el materializado en el artículo 1: *Abandonar la ridícula OEA. Con protestas líricas e invocaciones de derecho no son suficientes para defender los derechos inalienables de los pueblos.*

Es interesante sobre este proyecto al analizar el espacio de los fundamentos del proyecto, el legislador buscó asimismo proyectar su propuesta con un carácter denunciatorio hacia el escenario político argentino al afirmar que:

Lo antedicho debería llamar a reflexión (SIC) a los que/ gobiernan y utilizan la máquina de propaganda para esta realidad, pues en la actualidad solo funciona abrumadoramente cuando conviene a las consignas políticas del partido oficialista.

Proyectos de Declaración y Pedidos de Informes elevados al Poder Ejecutivo 1975

Sobre el universo de Proyectos de Declaración y Pedidos de Informes al PEN, presentados por los legisladores en el periodo 1975, podemos hallar un total de 10 iniciativas legislativas y 4 proyectos correspondientemente. Sobre las declaraciones, la mayoría de ellas (8) giran en torno al escenario del Atlántico Sur y el anuncio británico del envío de la Misión Shackleton, como hemos referido en el apartado de los proyectos de Resoluciones presentados en el mismo periodo. Asimismo, los proyectos D-2373 (Campos y Pereira) y D-2895 (Molina Gilberto) han buscado dar respaldo a decisiones y acciones implementadas por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores que buscaban detener la decisión del envío de la Misión Shackleton.

Sobre los Pedidos de Informes elevados al Poder Ejecutivo Nacional, los mismos se contextualizan en torno al estado de situación del escenario bilateral argentino-británico (Misión Shackleton) durante este periodo, identificables en el eje "Reactivo Denunciatorio Doméstico"

Pedidos de Informes al PEN

Sobre los Pedidos de Informes elevados al Poder Ejecutivo Nacional, los mismos se contextualizan en torno al estado de situación del escenario bilateral argentino-británico (Misión Shackleton).

El proyecto D-1373 de autoría del legislador de la Provincia de Tucumán Antonio Moreno (Vanguardia Federal) dirige su accionar hacia el escenario petrolífero ante la presencia y acciones de YPF en las islas, interrogando puntualmente por la venta y suministro de combustibles a las islas en el proceso de anuncio de la Misión Shackleton por parte del Reino Unido de la Gran Bretaña.

El proyecto D-2326 de los legisladores Manuel Campos y Antonio Pereira, en esta iniciativa, se dirigen al PEN argentino, en torno al ya oficial anuncio del envío de la Misión Shackleton a las Islas Malvinas y el silencio y ausencia de objeción al anuncio británico por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto D-2908, de los legisladores Colello y Toller, se dirige al PEN, respecto a distintos puntos relacionados con la interpelación efectuada al Secretario del Foreign and Commonwealth Office, en la Cámara de los Comunes, ante el escenario de conflictividad argentino-británico ante la decisión del envío de la misión Shackleton.

El proyecto D-2909, del Diputado Gas junto al Diputado Antonio Troccoli y Alvarez Guerrero, se dirige a interrogar al PEN argentino sobre el estado de situación de las medidas que el gobierno argentino planeó adoptar ante el escenario de retiro de embajadores de ambas naciones y dada la decisión de no continuar las negociaciones sobre la cuestión de soberanía de las Islas Malvinas

Todos pertenecientes al eje "Reactivo Denunciatorio Doméstico"

Todos pertenecientes al eje Activo Reactivo Confrontativo 03

Misión Shackleton

Proyectos de Declaración Representativos 1975

Los proyectos D-2750 y D-2803 (Campos y Pereira); D-2809 (Campos); D-2903 (Gilberto Molina); D-2920 (Garre); D-2928 (Ferreira y Asmar); D-2944 (Troccoli) y el D-2859 (Cardenas) proyectan su accionar en repudiar y rechazar la presencia colonial británica en el Atlántico Sur y Malvinas, como asimismo las acciones unilaterales que la potencia colonizadora buscaba implementar en el área en disputa atentando a todo proceso de diálogo y búsqueda de negociación, esto por supuesto en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones.

Asimismo, los proyectos D-2373 (Campos y Pereira) y D-2895 (Molina Gilberto) han buscado dar respaldo a decisiones y acciones implementadas por el Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores que buscaban detener la decisión del envío de la Misión Shackleton.

Estos dos proyectos son ubicables en el eje "Activo Reactivo Simbólico"

A excepción del proyecto D-2373 el cual fue el único proyecto que resultó aprobado, el universo restante no tuvo tratamiento legislativo siendo el destino final su pasaje a archivo en el año 1985 ante la implementación de la Ley Nacional 13640.

Proyectos de Resolución 1975

Sobre los proyectos de Resolución presentados por los legisladores en torno a Malvinas, observamos un total de 4 iniciativas. La primera de ellas de autoría del legislador Fonte (UCR) por Capital Federal es el número D-663, iniciativa que busca *“ratificar que las Islas Malvinas, el Sector Antártico Argentino y demás Islas del Atlántico Sur pertenecen de pleno derecho y en forma irrevocable a la República Argentina”*. Clasificable en sus objetivos en el eje “Activo Simbólico”, la misma fue aprobada y pasada a archivo el 5 de septiembre de 1975.

A iniciativa del legislador Fausto Mombelli (Acción Chubutense) de la prov. de Chubut, se trató el expediente D-934 el cual tiene una particularidad. Solicita al Poder Ejecutivo una definición en las negociaciones de las Islas Malvinas ante el gobierno de Inglaterra a efectos de la devolución de las mismas. Siendo una

iniciativa en la cual se interpela en sus acciones al Ejecutivo Nacional, en su artículo dos posee un aspecto propositivo:

Solicitar la constitución de una Comisión Bicameral a los efectos de analizar el tema, sin perjuicio que el Ministerio respectivo continúe con dichas negociaciones dentro de su órbita, y así en conjunto, llegar a una pronta definición de acuerdo a lo establecido en el art. 1.

Este artículo, sin ser novedoso ya que hemos hallado similares propuestas en proyectos anteriores, nos convoca la atención ante el escenario político-diplomático en el cual se presentó el mismo. Ante indicios de la decisión del envío de la misión científica británica conocida como Misión Shackleton, los vínculos bilaterales argentino-británicos nos transcurrían en sus mejores etapas. Ante ello la solicitud de constituir una comisión de esas características puede entenderse de dos maneras. La primera de ellas en pos de fortalecer y respaldar las acciones del Poder Ejecutivo en torno al escenario descripto, pero asimismo puede interpretarse como una herramienta de control y denuncia ante los silencios o inacción del Ejecutivo de aquel entonces ante las acciones unilaterales británicas. El proyecto de Resolución no tuvo tratamiento parlamentario y pasó a archivo en el proceso de recuperación de la actividad del Congreso de la Nación ante la ley 13640, en 1984.

El siguiente proyecto de Resolución objeto de nuestro análisis es el número D-2916, cuyo autor, el legislador Juan Rafael (FRE.JU.LI.) de la prov. de Santiago del Estero, solicitó:

encomendar al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación para que, con la colaboración del Señor Presidente Provisional del Senado, realicen las gestiones necesarias para una urgente convocatoria del Parlamento Latinoamericano a una reunión a celebrarse a fin de que declare el reconocimiento de la soberanía de la República Argentina sobre todo el territorio de las Islas Malvinas y mar territorial que la circunda.

El proyecto ingresó en la Comisión de Relaciones Exteriores el 26 de enero de 1976, quedando sin tratamiento ante el Golpe de Estado Cívico-Militar del 24 de marzo del mismo año.

Finalmente nuestro análisis aborda el cuarto proyecto de Resolución D-1022 sobre Malvinas. De autoría del legislador Manuel Campos (MID), el mismo tiene como

objetivo dirigirse al P.E. en pos de implementar a nivel del ciclo secundario de enseñanza, se difunda en todos los establecimientos el texto del Decreto del Gobernador de la Prov. de Buenos Aires Martín Rodríguez, de fecha 10 de junio de 1829; sus implicancias y concepto de soberanía para las "Islas Malvinas e Islas adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico. En sus fundamentos, el legislador planteó que:

La fecha 16 de junio, de este memorable Decreto, es hoy por Ley de la Nación, el día que se conmemora la Soberanía en las "Islas Malvinas y en las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico". Es importante destacar que entre las Islas nominadas como "las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico", también pueden considerarse incluidas, por supuesto que además de las Islas Malvinas que son expresamente nombradas, a las Islas actualmente en litigio: PICTON, NUEVA, LENNOX y otras menores, lo que constituye un factor de singular importancia para nuestra Soberanía en las mismas, que ya en año 1829 el Gobierno Argentino crease una Comandancia Política Militar con jurisdicción sobre ellas, y con asiento en la Isla de la Soledad (Malvinas).

De esta manera finalizamos el abordaje cuali-cuantitativo sobre el universo total de proyectos legislativos, correspondientes al periodo 1973-1975, en torno a Malvinas.

Interpretaciones y reflexiones

Ante el desarrollo del análisis cuali-cuantitativo sobre el universo de proyectos legislativos, gestados tanto por los legisladores nacionales como actores como Poder Ejecutivo Nacional o la misma sociedad civil, sobre Malvinas en el periodo referido, iniciaremos una instancia de interpretación y posteriormente de reflexión sobre lo descubierto y visibilizado.

Debemos iniciar por destacar una serie de valores que, para la comprensión final del análisis, los mismos nos serán de utilidad. El primero de ellos es enfatizar nuevamente el universo total: 97 proyectos legislativos que han buscado construir Malvinas, tanto en el escenario doméstico, como el propiamente insular y/o en el escenario bilateral/internacional.

Cada uno de ellos ha tenido en suerte un destino, pero sin dudas redescubrirlos y visibilizarlos, nos estimula en generar relecturas de escenarios, reinterpretaciones del pasado, como asimismo deconstrucciones de miradas tradicionales sobre Malvinas, como tema, como causa/gesta y como Cuestión.

Siempre el proceso descriptivo nos posibilita una reflexión numérica la cual por su impacto nos predispone generar, con información dura, una abstracción y posterior reflexión.

De los 97 proyectos legislativos sobre Malvinas gestados en los tres años de labor parlamentaria del Congreso de la Nación en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones, destacamos los siguientes datos:

De los 29 proyectos de Ley, tan solo 2 obtuvieron sanción definitiva. Entre ellos el proyecto legislativo S-45, convertido en la Ley N° 20561/73 del Senador Fonrouge, la cual sentó las bases para nuestra construcción ya en la posguerra de Malvinas vinculado al día 10 de junio en estos 40 años que han transcurrido desde 1982. El otro, el D-1601 sobre Ampliación de la pista provisoria de Puerto Stanley, del legislador Ariani Adriano plenamente enmarcado en los Acuerdos de 1971.

Asimismo, estos proyectos de Ley tuvieron media sanción los proyectos S-115 y S-116, también de autoría del Senador Fonrouge, quedando sin tratamiento en Diputados.

Un total de 41 Proyectos de Declaración han sido presentados y han sido aprobados 7 proyectos destacándose a nuestro entender los proyectos D-2760 "Proclamar 1974 como el año de la recuperación de las Islas Malvinas con Perón en el poder" y el S-2373 "Expresar Satisfacción por la comunicación de rechazo por parte del Ministro de RREE de la pretensión británica de enviar la Misión Shackleton". Asimismo, observamos que proyectos con una potencialidad y profundidad requerida para la construcción de Malvinas en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones no tuvieron tratamiento legislativo teniendo como destino final de archivo, pero destacando la potencialidad que, a nuestro entender en esta investigación, pudieron tener en pos de construir Malvinas. El proyecto D-2874 "Crear Escuela primaria bilingüe en Puerto Stanley", el D-1717 "Emisión por LRA 24 programas en español e inglés para los pobladores de Malvinas", D-2216

“Instalación de una dependencia del Registro Nacional de las Personas en Puerto Stanley”, el D-2225 “Instalar una delegación del Banco Nación en Stanley” y el D-2859 “Expresar que la misión Shackleton como un acto de mantenimiento de la usurpación del RU en Malvinas”.

Asimismo un total de 17 Proyectos de Resolución fueron presentados, tuvieron aprobación 3 proyectos (D-2972, D-2212 y el D-663). Un total de 14 no tuvieron tratamiento parlamentario pasando a archivo.

En cuanto a los pedidos de informe, debemos realizar dos apreciaciones. La primera de ellas es que, por supuesto, la mayor cantidad se concentra en cuanto a su producción durante el año 1975. Claramente como consecuencia directa del deterioro progresivo de las relaciones bilaterales, ante las decisiones y acciones unilaterales británicas en materia de recursos energéticos con el envío de la Misión Shackleton, pero del mismo modo ante el proceso de debilitamiento de la posición política doméstica argentina con el tema como la construcción diplomática hacia ella. La segunda cuestión es el impacto en el proceso propio de construcción de Malvinas en el parlamento donde se observa una migración evolutiva de los ejes propositivos a los reactivos como consecuencia de la primera apreciación.

Ya adentrándonos en los actores intervinientes en la formulación de las iniciativas legislativas, quisiéramos destacar ciertas variables que reflejan la acción legislativa de nuestros representantes, recordando el periodo de análisis del presente. La primera variable es la producción legislativa originada en Diputados y Senadores. Observamos, por supuesto, una preeminencia de la labor de la Cámara de Diputados en relación a Senadores, Un total de 91 proyectos del total de 97 fueron ingresados por Diputados.

Asimismo es de destacar que la legisladora más prolífica en cantidad de proyectos presentados en el periodo es Gilberto Molina con 20 proyectos en los 3 años, seguido por la legisladora María Cristina Guzman, quién además destaca porque sus 19 proyectos fueron presentados en el periodo 1974 representando el 43% de lo presentado en ese periodo puntual.

En relación al rol de las bancadas legislativas, el partido, movimiento o alianza que más proyectos presentó en el trienio 1973-1975 ha sido el FRE.JU.LI. a través de sus legisladores, seguido por la Alianza Popular Federalista.

Sobre el lugar territorial de origen sobre los proyectos presentados, destacan las prov. de Jujuy (20 proyectos) y Tierra del Fuego (Territorio Nacional en el periodo abordado) representando los extremos geográficos del país, seguidos por Córdoba, Tucumán y Buenos Aires.

En virtud de los ejes que hemos elaborado, observamos que el eje que mayor cantidad de proyectos contempla es el *Activo Propositivo Escenario Insular*.

Finalmente para dar inicio a la faz reflexiva, nos centraremos inicialmente en el rol del Congreso de la Nación sobre la construcción de Malvinas.

En el trienio abordado en esta investigación, observamos una profunda producción legislativa de Malvinas en la agenda, tanto doméstica como internacional, claramente en función de acciones activas y reactivas.

Un proceso interesante que se observa en el periodo 1974 es la participación de la sociedad civil, en el proceso de apropiación de la iniciativa legislativa, tanto en el sentido de “petición legislativa” como de lobby parlamentario para la motorización de proyectos.

Como proceso final de reflexión nos adentraremos en la construcción de una instancia histórica del proceso evolutivo de la Cuestión Malvinas, hablar de los tempos.

El periodo que hemos seleccionado, en el marco de los Acuerdos de Comunicaciones de 1971 (1971-1982), el mismo representa la única instancia democrática, donde un actor central de la misma, como es el Congreso de la Nación, no solo interpretó, sino que logró apropiarse de un rol central en la política pública hacia Malvinas, tanto en escenario domésticos como internacionales, en el despliegue y proyección hacia los ejes que hemos desarrollado.

Por supuesto que rol y las acciones concretas gestadas en el rol del Congreso en este periodo, también se proyectan sobre el periodo inmediatamente posterior, en el proceso de recuperación de la Democracia en el año 1983, por dos cuestiones centrales. Muchos de los proyectos gestados en el mismo, encontraron por

cuestiones propiamente de técnicas legislativas, tuvieron como destino final el archivo, pero a partir de los cuales hemos podido acceder a una muy enriquecida producción legislativa, la cual sin dudas tuvo impacto en la gestad con posterioridad a la guerra de 1982, esto comprobado a partir de investigaciones propias desarrolladas con anterioridad.

Asimismo, la segunda cuestión se centra en como un actor que, tradicionalmente se lo observó carente de centralidad en la formulación de políticas y acciones concretas sobre Malvinas, es en este periodo en el cual se quiebra ese destino manifiesto, gestando un nuevo paradigma sobre Malvinas.

Quisiera destacar y convocar a la atención al lector sobre la existencia de la Comunicación 291 del PEN, la cual por supuesto altera y transgrede el proceso de desarrollo de proyectos vinculados a Malvinas en el Congreso de la Nación, ya que mediante en el mismo

Se ha dispuesto que cualquier proyecto o iniciativa que se encuentre directa o indirectamente relacionada con las Islas Malvinas debe ser previamente puesto en conocimiento del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, dándose a la nota de remisión respectiva el carácter de reservada. Tal decisión se basa en la conveniencia de coordinar la colaboración e información necesarias para el mejor logro de los objetivos que se ha propuesto el gobierno nacional.

Como sostuvimos en el cuerpo inicial de la investigación, es necesario reflexionar sobre este fenómeno. La existencia de esta Comunicación del P.E. hacia el legislativo, va en consonancia con un proceso de concentración de las cuestiones vinculadas a Malvinas a partir del regreso del Perón al poder, todo esto enmarcado en la política exterior argentina, en función a la dinámica diplomática. Es aquí donde, la misma, colisionaría y desbarataría nuestro segundo postulado inicial, en el que buscamos intentar desarticular la presencia y praxis monopólica del P.E. sobre la construcción de Malvinas, atendiendo al ímpetu y potestad del mismo, donde el oficialismo en ambas cámaras conjugaría el rol de meramente “comunicador” hacia el ejecutivo en cumplimiento de la misma. Los estudios globales sobre dinámicas y conductas en los parlamentos del sistema internacional, atinan al referirse al sistema de conducta y obediencia de los

legisladores en el denominado juego de “obediencia partidaria o compromiso territorial”. A través de esto se explicaría el proceso conductual en el compromiso legislativo como hacedores o negociadores de proyectos.

Como reflexión final, quisiera convocar a los investigadores abocados a la investigación de la Cuestión Malvinas, a deconstruir las miradas y abordajes tradicionales, que por (de) formación o por no salir del “espacio de confort”, no buscamos involucrarnos con escenarios o procesos de investigación pocos o nunca desarrollados.

Este trabajo de investigación ha buscado ello, romper con las lecturas tradicionales, sobre escenarios ya visitados y dar un paso en la construcción de la cuestión, en pos de la edificación de bases más sólidas, no solo en la proyección del reclamo internacional soberano sino ya en la construcción doméstica sobre Malvinas, proyectada hacia las futuras generaciones de argentinos, quienes serán los encargados de profundizar y continuar nuestro desafío soberano en el Atlántico Sur.

Bibliografía:

Fonrouge, Alberto (1975) "A mitad de camino". Panfleto Divulgatorio. Cámara de Senadores. Imprenta del Congreso de la Nación.

Gomez, Federico Martín, (2021) "¿Cómo, qué y por qué abordar la Cuestión Malvinas desde la política exterior argentina? Y no desfallecer en el intento". Revista de Investigación en Política Exterior Argentina. Volumen: 1. Número: 1 Diciembre 2020- Julio 2021. Disponible en: <https://politicaexteriorargentina.org/wp-content/uploads/2021/07/C%C3%B3mo-qu%C3%A9-y-por-qu%C3%A9-abordar-la-Cuesti%C3%B3n-Malvinas-desde-la-pol%C3%ADtica-exterior-argentina-Y-no-desfallecer-en-el-intento.-Gomez.pdf>

Gomez, Federico Martín et al (2021) "A 50 años de los Acuerdos de Comunicaciones de 1971. Actores, acciones, escenarios y potencialidades". IRI La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2021. Libro digital. Disponible en: <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2021/11/a50añosDeLosAcuerdosDeComunicacionesDe1971.pdf>

Páginas consultadas:

Ateneo Justicialista Malvinas Argentinas (1974) "Declaración de Puerto Rivero - Islas Malvinas - República Argentina". Manifiesto disponible en: Colegio Schönthal. Biblioteca Joaquín Salvador Lavado. Quino. <http://bibliotecaquino.blogspot.com/2022/04/documentos-historicos.html>

Cámara de Diputados de la Nación Archivo Parlamentario: <https://www.hcdn.gob.ar/secpar/dmuseo/archivo-Parlamentario/principal.htm>

Cancillería Argentina
Acuerdos de Comunicaciones de 1971. Disponible en: https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/ut/1971_-_declaracion_conjunta_entre_argentina_y_el_reino_unido_facsimil.pdf

Sociedad Científica Argentina
Informe final en formato anales, de la Sociedad Científica Argentina publicado a principios de 1975. Disponible en: [t.199:ent.4-6 \(1975\) - Anales de la Sociedad Científica Argentina - Biodiversity Heritage Library \(biodiversitylibrary.org\)](https://www.biodiversitylibrary.org/view/199/ent/4-6/1975/)

InfoLeg
Decreto disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/230000-234999/231294/norma.htm>